

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“PAPELES DE TRABAJO EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE  
COSTOS Y GASTOS A UNA EMPRESA COMERCIAL DE VENTA  
DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES”**

**TESIS**

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**POR**

**ANIBAL LEONEL PAZ MONROY**

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE**

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

**LICENCIADO**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2012.**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1o.:	Lic. M. Sc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2o.:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3o.:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4o.:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal 5o.:	P.C. Jose Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Area Matemática- Estadística	Lic. Oscar Noé López Cordón
Area Contabilidad	Lic. José Adán de León
Area Auditoría	Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Rubén Eduardo del Águila Rafael
Secretario	Lic. José Rolando Ortega Barreda
Examinador	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala 02 de noviembre de 2011

Señor Decano de la  
Facultad de Ciencias Económicas  
De la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Lic. Jose Rolando Secaida Morales  
Presente.

Señor Decano:

Conforme a la honrosa designación que esta Decanatura me hiciera con fecha 17 de septiembre de 2009, nombrándome para asesorar la tesis del señor Anibal Leonel Paz Monroy, titulada **"PAPELES DE TRABAJO EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE COSTOS Y GASTOS A UNA EMPRESA COMERCIAL DE VENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES"**, el cual presentará previo a su investidura como Contador Público y Auditor en el Grado de Académico de Licenciado.

El trabajo desarrollado por el señor Paz, constituye una guía para el desarrollo de una auditoría Tributaria a una empresa comercial de esta naturaleza, así como un valioso elemento de análisis y consulta en el tema tributario que coadyuvara en el desempeño de profesionales, empresarios y estudiantes en el campo tributario.

Agradeciendo la oportunidad brindada de colaborar con el presente trabajo de tesis, y el engrandecimiento de nuestra profesión y nuestra alma máter.



Lic. Jorge Leonel Letran Talento  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No.5753



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta 31-2011 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 24 de noviembre de 2011, se conoció el Acta AUDITORÍA 261-2011 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 25 de octubre de 2011 y el trabajo de Tesis denominado: "PAPELES DE TRABAJO EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE COSTOS Y GASTOS A UNA EMPRESA COMERCIAL DE VENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES", que para su graduación profesional presentó el estudiante ANÍBAL LEONEL PAZ MONROY, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"DID Y ENSEÑAD A TODOS"**

4717  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES  
DECANO

Smp.



## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS**

Por ser fuente de sabiduría, habiéndome iluminado para culminar con mi carrera universitaria.

### **A MIS PADRES**

**ISAIAS PAZ ARGUETA**  
**JOSEFINA MONROY LETRAN**

Infinito Agradecimiento por su enorme confianza, amor, sacrificios y esfuerzos.

### **A MI ESPOSA**

**BETSY YESENIA ROLDAN PANIAGUA DE PAZ**

Gracias por su apoyo incondicional, su gran amor y comprensión.

### **A MIS HIJOS**

**DANIEL ALEXANDER**  
**JOSUE SAMUEL**  
**JOSE DAVID**

Que mi triunfo sea un ejemplo para sus vidas

### **A MIS HERMANOS**

**WILLIAMS ESAU**  
**KEVIN EMANUEL**

**Con mucho cariño y aprecio**

### **A MIS ABUELITOS**

Gracias por todo su cariño y amor

### **A MIS TÍOS**

Gracias por sus consejos y apoyo brindado

### **A MIS AMIGOS**

Por todos los esfuerzos y desvelos compartidos

### **A MI ASESOR**

**Lic. JORGE LEONEL LETRAN TALENTO**  
Gracias por su colaboración y apoyo

### **A**

**LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE**  
**GUATEMALA**

Por ser mi centro de enseñanza y aprendizaje

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

#### TEORIA GENERAL SOBRE LA EMPRESA

- 1.1 Definición y análisis
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Características
- 1.4 Clasificación
- 1.5 Requisitos legales
- 1.6 Entorno económico y financiero

### CAPÍTULO II

#### CONCEPTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

- 2.1 Historia de la auditoría, origen y desarrollo
- 2.2 Definición de auditoría
- 2.3 Objetivos de la auditoría
- 2.4 Procedimientos y Técnicas de auditoría
- 2.5 Clasificación de la Auditoría
- 2.6 El proceso de la Auditoría Tributaria
- 2.7 Ventajas de la auditoría tributaria
- 2.8 Planeación
- 2.9 Planeación de auditoría tributaria
- 2.10 Programas de auditoría tributaria
- 2.11 Aspectos generales de la planeación
- 2.12 Platicas preliminares con los clientes
- 2.13 Proceso de planeación de la auditoría tributaria
- 2.14 Supervisión

- 2.15 Responsabilidad del Contador Público y Auditor con su cliente
- 2.16 Responsabilidad ética, social y moral del Contador Público y Auditor cuando presta asesoría tributaria.

### **CAPÍTULO III**

#### **PAPELES DE TRABAJO A REALIZAR EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

- 3.1 Definición de Papeles de Trabajo
- 3.2 Propósito y objetivos de los papeles de trabajo
- 3.3 Forma y contenido de los Papeles de Trabajo
- 3.4 Naturaleza confidencial y propiedad de los papeles de trabajo
- 3.5 Clases de papeles de trabajo que prepara el auditor
- 3.6 Archivos a utilizar

### **CAPÍTULO IV**

#### **CASO PRÁCTICO**

#### **PAPELES DE TRABAJO A ELABORAR EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE COSTOS Y GASTOS A UNA EMPRESA COMERCIAL DE VENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES.**

- 4.1 Planteamiento del caso práctico
- 4.2 Planeación de la Auditoría Tributaria
- 4.3 Papeles de Trabajo
- 4.4 Informe

#### **CONCLUSIONES**

#### **RECOMENDACIONES**

#### **BIBLIOGRAFÍA**

## INTRODUCCIÓN

El Contador Público y Auditor se desenvuelve en un ambiente cada día más extenso y complejo, debido a que los conocimientos que ha adquirido en el transcurso de su formación académica y su experiencia laboral, le permiten incursionar en diferentes ámbitos relacionados con el mundo financiero, tributario, administrativo y laboral entre otros. Es por ello que muchos profesionales de Contaduría Pública y Auditoría, encuentran nuevas oportunidades de desarrollarse en diversas actividades y siendo una de ellas el área tributaria, se ha desarrollado el presente trabajo, con lo cual se pretende establecer una guía que permita de una manera comprensible, identificar todos los pasos que son necesarios en el momento de realizar una auditoría tributaria.

Por tal razón este estudio pretende despertar el interés en los lectores, tanto de aquellos obligados al pago de impuestos, como a los asesores, administradores, auditores y toda persona relacionada con el tema.

El capítulo I, proporciona conceptos básicos de que es una empresa.

El capítulo II, proporciona conceptos básicos de Auditoría y teoría general sobre la planeación y supervisión de una Auditoría Tributaria.

El capítulo III, proporciona conceptos básicos referente a los Papeles de Trabajo a realizar en una Auditoría tributaria.

Finalmente se desarrolla en el capítulo IV, un caso práctico de una Auditoría Tributaria a una Empresa Comercial de Venta de Repuestos para Automóviles, para el ejercicio finalizado en el año 2010.

Las recomendaciones sobre las obligaciones tributarias de una empresa comercial que se dedica a la venta de repuestos para automóviles, van encaminadas al cumplimiento justo y equitativo de acuerdo a las condiciones económicas de cada empresa.

## **CAPÍTULO I**

### **EMPRESA DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES**

#### **1.1 DEFINICIÓN Y ANÁLISIS**

Empresa, es una entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de producción y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios.

Es una realidad socioeconómica, calificada como una unidad económica de producción básica (bienes y servicios), integrada por un conjunto de elementos o factores humanos, técnicos y financieros, localizados en una o varias unidades físico especiales o centros de gestión combinados y ordenados según determinados modelos de estructura organizada. Esta combinación se efectúan, en base a ciertos planes de corto, mediano y largo plazo con el propósito de alcanzar los objetivos que define la conducta empresarial y que necesariamente conlleva el desarrollo de funciones específicas y concretas de carácter financiero, comercial y productivo que generan determinadas situaciones según el comportamiento del sistema. (9:35)

El Código de Comercio se refiere al término de empresa mercantil en los siguientes términos: “ Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y valores incorpóreos coordinados para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes y servicios. (8:12)

## 1.2 OBJETIVOS

Los objetivos de la empresa son determinados por la actividad económica que realiza y la forma en que esta compuesto su capital, por ejemplo si tenemos una empresa de tipo estatal su objetivo principal es el de satisfacer las necesidades de la población sin obtener utilidad con la prestación de servicios o bien la distribución de bienes, si es una empresa privada tendra como objetivo ademas de satisfacer las necesidades de la población ya sean estas de bienes y servicios perseguira basicamente como objetivo el obtener una utilidad que le permita hacer rentable la actividad que realiza.

## 1.3 CARACTERÍSTICAS

La empresa como una organización económico-social posee características como:

- Es una organización que realiza diversas actividades, principalmente comercio, producción de bienes y prestación de servicios.
- Necesita de capital para su funcionamiento, maquinaria, edificios, equipo y oficina y dinero en efectivo.
- Posee personalidad jurídica, por consiguiente es independiente de las personas que la administran.
- Es considerada un bien mueble.
- Su creación, vida y extinción estan regulados por aspectos politicos y jurídicos.

## **1.4 CLASIFICACIÓN**

La empresa se clasifica en cuatro grupos que son:

### **1.4.1 DE ACUERDO A LA PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS**

#### **1.4.1.1 Empresas Privadas**

Son las que se basan en la institución de la propiedad privada, constituyendo el rasgo más distintivo de la sociedad capitalista. Su esencia es la libertad de realizar determinada actividad económica, buscando la satisfacción de alguna necesidad de orden general o social, y la obtención de beneficios (lucro) individuales o de grupo de personas organizadas en sociedades.

#### **1.4.1.2 Empresas Públicas**

Son las que se basan en la institución de la propiedad estatal, cuyo fin es velar por el bienestar de la comunidad. Tiene como objetivo, satisfacer una necesidad de carácter general o social, pudiendo o no obtener beneficios.

#### **1.4.1.3 Empresas Mixtas**

Son aquellas en que el capital de la empresa esta constituido por aportaciones de particulares y de entidades estatales, corresponde a su administración la gestion de unos y otros aportadores de capital.

## **1.4.2 DE ACUERDO A SU ORGANIZACIÓN JURÍDICA**

El Código de Comercio con el fin de facilitar la organización y regular operaciones establece con exclusividad las siguientes organizaciones jurídicas por medio de sociedades mercantiles.

### **1.4.2.1 Sociedad Colectiva**

Es la que existe bajo una razón social y en la cual responden de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente, de las obligaciones sociales. (8:23)

### **1.4.2.2 Sociedad En Comandita Simple**

Es la compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria ilimitada de las obligaciones sociales y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación. (8:23)

### **1.4.2.3 Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Es la compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social.

El capital estará dividido en aportaciones que no podrán incorporarse a títulos de ninguna naturaleza ni denominarse acciones. (8:24)

#### **1.4.2.4 Sociedad Anónima**

Es la que tiene el capital dividido y representado en acciones. La responsabilidad de cada accionista esta limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito. (8:25)

#### **1.4.2.5 Sociedad En Comandita por Acciones**

Es aquella en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima. Las aportaciones deben estar representadas por acciones. (8:25)

### **1.4.3 DE ACUERDO AL TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZAN**

#### **1.4.3.1 Industriales**

Son aquellas empresas que se dedican a procesar materias primas con el objeto de crear un producto con valor agregado y llevarlo a un mercado determinado, con el afan de lucrar.

#### **1.4.3.2 Comerciales**

Son aquellas que se dedican a la compraventa de mercancías, con el fin primordial de obtener utilidades.

#### **1.4.3.3 Agrarias**

Denominadas así a las empresas que basan su actividad productiva en la explotación de la tierra que constituye su principal medio de producción.

#### **1.4.3.4 Financieras**

Es una entidad compleja, organizada, multidivisional y descentralizada que trabaja con capital propio, cuyo objetivo principal es financiar a las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Son instituciones que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banca e inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de medianos y largo plazo, los invierten en esas empresas en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, o en forma indirecta otorgándoles créditos para su organización, ampliación, modificación, transformación o fusión.

#### **1.4.3.5 De servicios**

Son las que se desarrollan y ofrecen su actividad en forma de servicios, los cuales no serán específicamente tipos calificados y por lo mismo se hacen difíciles de cuantificar.

Al sector de servicios se le cataloga dentro del sector terciario de la producción nacional, como una clasificación de las actividades económicas. Las empresas de servicios se encuentran clasificadas en una de sus formas así:

- Bancos
- Aseguradoras
- Transporte, comunicación y almacenamiento
- Turismo
- Hoteles
- Administración Pública y defensa
- Otros

#### **1.4.4 DE ACUERDO A SU TAMAÑO**

- Pequeña
- Mediana
- Grande

#### **1.5 REQUISITOS LEGALES**

La empresa al encontrarse inmersa en el seno de un sistema socioeconómico, está influida también por los aspectos institucionales del mismo. La empresa esta sometida a los dictados surgidos del aparato estatal y su influencia afecta sus relaciones con los demás elementos del sistema, su clasificación, sus relaciones con otras empresas, con los trabajadores, con el sector exterior y con el resto del mundo; esta supeditada a las legislaciones específicas de estos aspectos, civil, laboral, mercantil, tributario, etc., la empresa no esta sujeta solamente a los aspectos económicos para desarrollar su actividad.

#### **1.6 ORGANIZACIÓN**

A la organización empresarial corresponde al proceso de organización de los recursos (humanos, financieros y materiales) de los que dispone la empresa, para alcanzar los objetivos deseados. Son muchos los modelos o estilos de organización que podemos encontrar.

#### **EMPRESA DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES**

Una empresa de Repuestos para Automóviles se puede definir como aquella entidad integrada por el capital y trabajo dedicada a ofrecer al público, repuestos y accesorios para automóviles y asistencia en la utilización de repuestos y piezas para que los mismos esten en condiciones optimas de utilización.

Las empresas que se dedican a la venta de repuestos para automóviles prestan y proveen bienes y servicios a diferentes actividades productivas que son las que conforman la economía guatemalteca. Estas empresas pueden ser propiedad de una persona individual o de una persona jurídica (Sociedad Mercantil legalmente constituida)

Las características mas importantes de las empresas de repuestos para automóviles son:

- Son organizaciones dedicadas a ofrecer al público, toda clase de repuestos para automóviles.
- Para su buen funcionamiento necesitan de capital de trabajo, recursos humanos y tecnológicos.
- Pueden estar constituida como empresa individual o bien como persona jurídica.
- Son susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.
- Poseen un nombre y domicilio propio.
- Realizan sus actividades dentro de un marco de mucha competencia.
- La provisión de repuestos que generalmente utilizan es mediante la compra en el mercado local.
- Utilizan las operaciones de crédito y contado para sus ventas.

- Realizan sus canales de distribución mediante ventas al mostrador y visitando a empresas que se dedican a la reparación de automóviles.

Estas características son fundamentales para el desarrollo y crecimiento de las empresas, por lo que se hace necesario que se pongan en práctica para que alcancen sus objetivos.

La importancia de las empresas de repuestos para automóviles radica en prestar el servicio de provisión de repuestos y artículos de automóviles de las mejores marcas y la más alta calidad, a los precios más cómodos del mercado y con una gran variedad de producto, pensando siempre en las necesidades de sus clientes y brindándoles un buen servicio.

La finalidad de estas empresas, consiste en satisfacer las necesidades del mercado en el que estas se desenvuelven, compitiendo con repuestos de calidad para satisfacer a los clientes, consiguiendo como retribución a sus esfuerzos, ganancias por su inversión, y así llegar a ser líderes en el mercado nacional, otorgando precios cómodos y artículos de alta calidad, satisfaciendo al 100% las necesidades de los clientes. Los objetivos de estas empresas de repuestos para automóviles son:

### **DE SERVICIO**

- a. Brindar el mejor servicio y dar un producto de calidad a los clientes, para satisfacer sus necesidades.
- b. Suministrar repuestos para automóviles de calidad a precios bajos y contando para ello con una gran variedad de los mismos.

## **SOCIAL**

Estas empresas utilizan la fuerza humana que constituyen el elemento eminentemente activo en la empresa y desde luego, el de máxima dignidad, dándoles un buen estrato social de acuerdo a su rendimiento laboral.

## **ECONÓMICO**

- Abriendo sucursales en los departamentos con más movimiento de ventas.
- Son fuente de trabajo y producción, ya que el empresario invierte parte de su utilidad para crear nuevos puestos de trabajo y por lo tanto un aumento en los márgenes de utilidad

## **REQUISITOS LEGALES DE INSCRIPCIÓN Y LEYES APLICABLES A UNA EMPRESA DE REPUESTOS DE AUTOMÓVILES**

La inscripción de una empresa dedicada a la venta de repuestos para automoviles como comerciante individual, no necesita de Asesor Legal colegiado-activo, requiere principalmente de un Perito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para que le extienda la Certificación Contable, que le servirá para la inscripción en el Registro Mercantil.

A diferencia de las empresas Individuales, las sociedades mercantiles requieren de Asesoría Legal para tramitar la legalización de empresas. Los trámites que realizará el asesor legal son los siguientes:

Escritura Pública de Constitución.

Nombramiento de Representante Legal

Apertura de la Sociedad

Las entidades con las cuales se realiza la inscripción de las empresas de este tipo de operaciones son:

- Registro Mercantil, en el cual se realiza el trámite para la inscripción, obteniéndose patente de comercio para empresa individual y patente de comercio y de sociedad para sociedades mercantiles, y
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), para el control fiscal de la empresa, obteniéndose el Número de Identificación Tributaria (NIT) y la inscripción a los distintos impuestos afectos para este tipo de empresas los cuales son los impuestos al Valor Agregado, Sobre la Renta y de Solidaridad.

A continuación se resume lo mas importante de las leyes indicadas en el párrafo anterior, aplicables a las empresas de ventas de repuestos para automoviles.:

### **LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

Esta ley fue establecida para establecer un Impuesto al Valor Agregado sobre los actos y contratos gravados por la misma, cuya administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El porcentaje de pago es el 12%. Para el efecto esta ley da las siguientes definiciones

- Venta: Todo acto o contrato que sirva para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, o derechos reales sobre ellos, independientemente de la designación que le den las partes y del lugar en que se celebre el acto o contrato respectivo. (11:4)

- servicio: La acción o prestación que una persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración, siempre que no sea en relación de dependencia. (11:4)
- Importación: La entrada o internación, cumplidos los trámites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país, provenientes de terceros países o de los países miembros del Mercado Común Centroamericano. (11:4)
- Exportación de bienes: La venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para su uso o consumo en el exterior. (11:4)
- Contribuyentes: Toda persona individual o jurídica, incluyendo el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, las copropiedades, sociedades irregulares, sociedades de hecho y demás entes aún cuando no tengan personalidad jurídica, que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con esta ley. (11:4)

## **LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)**

Esta ley tiene por objeto establecer un impuesto sobre la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, así como cualquier ente, patrimonio o bien, que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de ambos y quedan afectas al este impuesto todas las rentas y ganancias de capital obtenidas en el territorio nacional. (10:1)

También esta ley nos da lineamientos a seguir para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones ya que en su artículo 16. Indica:

**Artículo 16: Regla general.** Las depreciaciones y amortizaciones cuya deducción admite esta ley, son las que corresponde efectuar sobre bienes de activo fijo e intangibles, propiedad del contribuyente y que son utilizados en su negocio, industria, profesión, explotación o en otras actividades vinculadas a la producción de rentas gravadas. Cuando por cualquier circunstancia no se deduce en un período de imposición la cuota de depreciación de un bien, o se hace por un valor inferior al que corresponda, el contribuyente no tendrá derecho a deducir tal cuota de depreciación en períodos de imposición posteriores. (10:6)

En la misma se regula lo relacionado a la Base de cálculo de la depreciación, ya que el valor sobre el cual se calcula la depreciación es el de costo de adquisición o de producción o de revaluación de los bienes y, en su caso, el de las mejoras incorporadas con carácter permanente. El valor de costo incluye los gastos incurridos con motivo de la compra, instalación y montaje de los bienes y otros similares, hasta ponerlos en condición de ser usados y se calcula anualmente, previa determinación del período de vida útil del bien a depreciar, mediante la aplicación de los porcentajes establecidos en la misma ley. Dicho cálculo de la depreciación se hará usando el método de línea recta, que consiste en aplicar sobre el valor de adquisición o producción del bien a depreciar, el porcentaje fijo y constante que corresponda. Los porcentajes anuales máximos de depreciación son los siguientes: (10:7)

- Edificios, construcciones e instalaciones adheridas a los inmuebles y sus mejoras. 5%
- Árboles, arbustos, frutales, otros árboles y especies vegetales que produzcan frutos o productos que generen rentas gravadas, con inclusión de los gastos capitalizables para formar las plantaciones. 15%

- Instalaciones no adheridas a los inmuebles; mobiliario y equipo de oficina; buques -tanques, barcos y material ferroviario, marítimo, fluvial o lacustre. 20%
- Los semovientes utilizados como animales de carga o de trabajo, maquinaria, vehículos en general, grúas, aviones, remolques, semiremolques, contenedores y material rodante de todo tipo, excluyendo el ferroviario. 20%
- Equipo de computación, incluyendo los programas. 33.33%
- Herramientas, porcelana, cristalería, mantelería, y similares; reproductores de raza, machos y hembras. En el último caso, la depreciación se calcula sobre el valor de costo de tales animales menos su valor como ganado común. 25%
- Para los bienes no indicados en los incisos anteriores. 10%

En el artículo 38, esta ley nos establece que son costos y gastos deducibles indicando que todo contribuyente inscrito bajo el regimen del ISR Optativo, deberán determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta, solo los costos y gastos necesarios para producir o conservar la fuente productora de las rentas gravadas, sumando los costos y gastos no deducibles y restando sus rentas exentas. Dentro de los costos y gastos necesarios para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas se pueden mencionar los siguientes:” (10:23)

- El costo de producción y de venta de mercancías y de los servicios que les hayan prestado.
- Los gastos de transporte, combustibles, fuerza motriz y similares.

- Los sueldos, sobresueldos, salarios, bonificaciones, comisiones, gratificaciones, dietas, aguinaldos anuales otorgados a todos los trabajadores en forma generalizada y establecidos por la ley o en pactos colectivos de trabajo, debidamente aprobados por autoridad competente; así como cualquier otra remuneración por servicios efectivamente prestados al contribuyente por empleados y obreros. Sin embargo, estas deducciones pueden limitarse total o parcialmente, si no se comprueba que corresponden a trabajos realmente desempeñados, necesarios para la obtención de rentas gravadas, y que los gastos son proporcionales al tiempo aplicado a la labor, o a la cantidad y calidad del trabajo y a la importancia del negocio.
- Las indemnizaciones pagadas por terminación de la relación laboral, o las reservas que se constituyan hasta el límite del ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) del total de las remuneraciones anuales.
- Las depreciaciones y amortizaciones necesarias para compensar el desgaste, deterioro o agotamiento de los bienes o derechos.
- Los honorarios, comisiones, reembolsos de gastos deducibles y similares por servicios profesionales, asesoramiento técnico, financiero o de otra índole, prestado en el país o desde el exterior. Para estos efectos se entiende como asesoramiento todo dictamen, consejo o recomendación de carácter técnico o científico, presentados por escrito y resultantes del estudio pormenorizado de los hechos o datos disponibles, de una situación o problema planteado, para orientar la acción o el proceder en un sentido determinado; siempre que sea necesario y se destine a la generación de rentas gravadas y se haga y pague la retención correspondiente.

Dentro de los costos y gastos no deducibles o sea aquellos que no se podrán deducir de su renta bruta indicados en esta ley tenemos los siguientes: (10:24)

- Los costos o gastos que no hayan tenido su origen en el negocio, actividad u operación que da lugar a rentas gravadas. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas y exentas aplicarán a cada una de las mismas los costos y gastos directamente necesarios para producirlos. En el caso que por su naturaleza no puedan aplicarse directamente los costos y gastos que sean necesarios para la producción de ambos tipos de renta, deberán ser distribuidos en forma directamente proporcional entre cada una de dichas rentas.
- Los costos o gastos no respaldados por la documentación legal correspondiente, o que no correspondan al período anual de imposición que se liquida.
- Los gastos incurridos y las depreciaciones de bienes utilizados indistintamente en el ejercicio de la profesión y en el uso particular, sólo podrá deducirse la proporción que corresponda a la obtención de rentas gravadas. Cuando no se pueda comprobar la proporción de tal deducción, sólo se considerará deducible, salvo prueba en contrario, el setenta por ciento (70%) del total de dichos gastos y depreciaciones.
- El monto de costos y gastos del período que exceda al noventa y siete por ciento (97%) del total de los ingresos gravados. Este monto excedente podrá ser trasladado exclusivamente al período fiscal siguiente, para efectos de su deducción.

Esta disposición no será aplicable a los contribuyentes que, a partir de la vigencia de esta ley, tuvieren pérdidas durante dos periodos de liquidación

definitiva anual consecutivos o que tengan un margen bruto inferior al cuatro por ciento (4%) del total de sus ingresos gravados.

Para que no les sea aplicable esta disposición en el período impositivo en curso, los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán, como mínimo dos meses previo a que venza el plazo para la presentación de la declaración jurada anual del ISR, mediante declaración jurada prestada ante notario, de su circunstancia particular a la Administración Tributaria la cual podrá realizar las verificaciones que estime pertinentes.

Para efectos de la aplicación del párrafo anterior, se entiende como margen bruto a la sumatoria del total de ingresos por servicios prestados más la diferencia entre el total de ventas y su respectivo costo de ventas.

El porcentaje de impuesto sobre la renta que tienen que pagar los contribuyentes inscritos en el régimen Optativo sobre la renta imponible determinada es del (31%). (10:39)

## **LEY DEL IMPUESTO DE SOLIDARIDAD (ISO)**

Este Impuesto esta a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos bruto y se calcula aplicandole el 1% a la cuarta parte del total de los activos o la cuarta parte de los ingresos. (12:5)

## CAPÍTULO II

### HISTORIA DE LA AUDITORÍA, ORIGEN Y DESARROLLO

#### 2.1 HISTORIA

La palabra auditor se deriva del latín Audire que significa Arte de Oír. El título de auditor apareció por primera vez en Inglaterra, en el siglo XIII, a través de la revolución industrial ocurrida en la segunda mitad del siglo XVII, se fomentó el uso de nuevas técnicas contables relacionadas a la auditoría.

Existe la evidencia de que alguna especie de auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y finalidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales. La auditoría como profesión fue reconocida por primera vez bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862, desde esa fecha hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. (25.5)

Paralelamente al crecimiento de la auditoría independiente en los Estados Unidos, se desarrollaba la auditoría interna y del Gobierno, lo que entró a formar parte del campo de la auditoría. A medida que los auditores independientes se apercebieron de la importancia de un buen sistema de control interno y su relación con el alcance de las pruebas a efectuar en una auditoría independiente, se mostraron partidarios del crecimiento de los departamentos de auditoría dentro de las organizaciones de los clientes, que se encargaría del desarrollo y mantenimiento de unos buenos procedimientos del control interno, independientemente del departamento de contabilidad general. Progresivamente,

las compañías adoptaron la expansión de las actividades del departamento de auditoría interna hacia áreas que están más allá del alcance de los sistemas contables. En nuestros días, los departamentos de auditoría interna son revisiones de todas las fases de las corporaciones, de las que las operaciones financieras forman parte. (1.6)

La auditoría gubernamental fue oficialmente reconocida en 1921 cuando el Congreso de los Estados Unidos estableció la Oficina General de contabilidad.

Para proteger la integridad profesional del auditor surgieron las siguientes instituciones:

1. Institute of Chartered Accounts, en Inglaterra
2. Asociación escocesa en 1850
3. American Institute of accounts.

En Guatemala, a través del decreto gubernativo No. 1972 del 25 de mayo de 1937, aprobado en la Asamblea Legislativa, según Decreto 2270 del 19 de marzo de 1938, se crea la Facultad de Ciencias Económicas adscrita a la Universidad Nacional, dependiente del poder ejecutivo, naciendo la profesión de Contador Público y Auditor.

## **2.2 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA**

Auditoría es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros. (4:25)

La necesidad del examen de estados financieros es indispensable para el administrador y el inversionista que necesitan, como un elemento importante tomar decisiones y conocer la situación financiera de la empresa que administran o en la que desean invertir y tener la certeza de que tal situación financiera corresponde a la realidad que vive el negocio. También lo es para proveedores, acreedores, instituciones bancarias y financieras que requieren estados financieros auditados, para otorgar créditos y préstamos. Para la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) en la verificación y cumplimiento en el pago de impuestos.

### **2.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

Entre los objetivos de la auditoría se pueden mencionar:

- a) Obtención de información y razonabilidad de los estados financieros observados en su conjunto.
- b) Establecer la aplicación adecuada de los recursos económicos y financieros de una institución, así como la protección de los mismos.
- c) Promover la eficiencia operativa y estimular las políticas administrativas.
- d) Permitir al Contador Público y Auditor emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros. Esta opinión es valiosa para personas que no tienen acceso a la información o no tienen la capacidad de interpretarla.

## **2.4 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA**

### **a) Procedimientos**

Procedimientos de Auditoría son el conjunto de técnicas que forman el examen de una partida hecho o circunstancia. Los procedimientos de auditoría pueden definirse en grandes términos como los actos o hechos que realiza el auditor para alcanzar los objetivos del examen. En un caso típico, la consecución de los objetivos de la auditoría lleva a la búsqueda de evidencia para justificar una decisión. Por lo tanto, se puede considerar que los procedimientos de auditoría están diseñados fundamentalmente para obtener evidencia suficiente y competente que permita hacer juicios de valor y en consecuencia emitir una opinión, aun cuando algunos procedimientos sirven también de ayuda en la supervisión de auditorías.

### **b) Técnicas de Auditoría**

Técnicas de Auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Contador Público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para su opinión. O sea, que las técnicas son las herramientas de trabajo del auditor y los procedimientos la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio en particular.

Es posible diseñar procedimientos de la auditoría para introducir la utilización de diversas técnicas que investiguen un objetivo específico. El diseño o modificación de los diferentes procedimientos para ajustarse a objetivos y situaciones diversas depende en gran medida de las circunstancias de cada auditoría y del criterio individual del auditor encargado del trabajo. Por ejemplo, los procedimientos empleados en la ejecución de una auditoría independiente, donde el objetivo fundamental es formarse una opinión sobre la adecuación de los estados financieros basándose en las verificaciones de cumplimiento de los controles financieros, es muy probable que sean diferentes de los empleados en una auditoría interna, donde el motivo principal es evaluar la eficacia de ciertos

controles administrativos basándose en las verificaciones de cumplimiento de las normas de la empresa.

Entre las principales técnicas relacionadas con los procedimientos diseñados para su utilización en una auditoría de estados financieros se encuentran las siguientes:

1. Inspección.
2. Observación.
3. Confirmación.
4. Investigación.
5. Confrontación.
6. Realización de nuevos cálculos.
7. Revisión de documentos comprobantes.
8. Recuentos.
9. Exploración.

Las aplicaciones generales de estas técnicas pueden describirse brevemente de la siguiente forma: (3:67)

**Inspección:** Llamada también estudio general, la cual consiste en conocer la actividad principal de la empresa, su organización, sus controles internos, etc. Es un examen minucioso de los recursos físicos y documentos para determinar su existencia y autenticidad.

**Observación:** La observación de actividades concretas que involucren al personal, procedimientos y procesos como medio de evaluación de la propiedad o de las actividades. Tiene como objeto reunir evidencias de auditoría, como en los procesos de producción, presencias físicas de como realizan las operaciones contables, etc.

**Confirmación:** Comunicación independiente con una parte ajena para determinar la exactitud y validez de una cifra o hecho registrado.

**Investigación:** Obtener las respuestas orales o escritas a preguntas concretas relacionadas con las áreas de importancia de la auditoría.

**Confrontación:** Seguimiento del registro y traspaso de transacciones concretas a través del proceso de contabilidad, como medio de ratificación de la validez de las transacciones y del sistema de contabilidad.

**Realización de nuevos cálculos:** Repetición de los cálculos matemáticos necesarios para establecer su exactitud, y así, poder formarse una idea sobre la razonabilidad de todos los cálculos similares de la empresa.

**Revisión de documentos comprobantes:** Examen de las pruebas escritas subyacentes, como una factura de compra o una hoja de pedido recibidos como justificación de una transacción, asiento o saldo de cuenta.

**Recuento:** Recuento físico de los recursos individuales y documentos, de forma secuencial, según sea necesario para justificar una cantidad.

**Exploración:** Evaluación de determinadas características de la información como método de identificación de aquellas partidas que requieren un examen adicional.

Un ejemplo específico de un procedimiento de auditoría que incorpora algunas de estas técnicas lo constituye el examen de las cuentas a cobrar como una fase de auditoría de los registros financieros generales. Este procedimiento lo suele ejecutar el auditor independiente con el objetivo de obtener evidencia de la exactitud y validez de los saldos de las cuentas de clientes. Tres ejemplos de técnicas de auditoría corrientemente utilizadas en conjunción con la ejecución de este procedimiento incluyen la realización de nuevos cálculos del total de

balance de comprobación de las cuentas a cobrar para su comparación con el saldo del Mayor General; la exploración del balance de comprobación de dicha cuenta para seleccionar las cuentas específicas que se han de confirmar; y la confirmación directa con los clientes de la empresa de las cuentas concretas seleccionadas.

Normalmente se suelen combinar los procedimientos seleccionados para una auditoría concreta en un plan escrito denominado programa de auditoría.

## 2.5 CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Por las personas que la realizan:

- a) **Auditoría Interna:** La desarrollan personas que dependen de la empresa o negocio y actúan revisando aspectos que interesan particularmente a la administración, aunque efectúan revisiones programadas sobre todos los aspectos operativos y de registro de la empresa, control interno y estados financieros. (14.25)
  
- b) **Auditoría Externa:** Conocida también como auditoría independiente, la efectúan profesionales que no dependen de la empresa y a los que reconoce un juicio imparcial merecedor de la confianza de terceros.

Por la fecha en que son aplicados los procedimientos:

- c) **Auditoría Preliminar:** Es la auditoría que se efectúa dentro del año normal de operaciones cada tres o cuatro meses, con el fin de adelantar el trabajo de auditoría final.
  
- d) **Auditoría Final:** Es la revisión en la que se conectan los saldos de la auditoría preliminar y los del cierre del ejercicio, verificando aquellas partidas que hayan tenido variaciones importantes durante el periodo.

Por el objetivo que persiguen:

- e) **Auditoría Financiera:** Es el examen a los estados financieros con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos. (3:4)
  
- f) **Auditoría Administrativa:** es el examen comprensivo y constructivo de la estructura y organización de una empresa en cuanto a sus planes y objetivos, sus métodos y controles, su forma de operación, sus recursos humanos y físicos. (14:5)
  
- g) **Auditoría Operacional:** Es el examen crítico y sistemático de las operaciones de una empresa, con el objeto de evaluar su grado de eficiencia y eficacia presentado en un informe, las observaciones, conclusiones y recomendaciones para mejorarlo.
  
- h) **Auditoría Tributaria (fiscal):** Es un investigación realizada por agencia externa, firma contable en los libros o cuentas de los clientes, con el fin de obtener evidencia y dar opinión sobre el riesgo impositivo existente en una empresa en relación con las declaraciones tributarias formuladas y con las obligaciones para con la Administración Tributaria y también es la investigación realizada por autoridades fiscales con el fin de determinar la precisión general de las declaraciones, ya sea como una operación de rutina o por sospecha de evasión la cual es realizada por auditores que laboran directamente para el Estado de un determinado país, en nuestro medio según el Acuerdo Gubernativo 1-98, esta función le corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (5:79)

Conviene, diferenciar el trabajo que se realiza en una auditoría tributaria debido a que el objetivo perseguido por el auditor externo no coincide en modo alguno con el perseguido por la inspección fiscal, ya que ésta centra su actuación en verificar si la entidad ha cumplido sus obligaciones tributarias, exigiendo, en caso contrario,

el cumplimiento de tal obligación de acuerdo con la legislación vigente, lo que incluirá deuda tributaria más sanción más intereses y mora. Sin embargo, el auditor externo, lejos de exigir, recomienda una serie de actuaciones, informando privadamente de unos hechos para expresar públicamente una opinión profesional, sobre la adecuación o no de unos estados financieros a unos criterios preestablecidos.

Podemos establecer las siguientes diferencias y similitudes entre la auditoría financiera y la inspección fiscal realizada por inspectores tributarios:

## Similitudes y diferencias entre la auditoría financiera y la inspección fiscal

	<b>Auditoría financiera</b>	<b>Inspección fiscal</b>
OBJETIVO	Opinar sobre las cuentas anuales y si expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los recursos obtenidos y aplicados por la entidad auditada	Determinar si las bases imponibles declaradas por una entidad son correctas conforme a los criterios legales establecidos
OPINIÓN	Hay supuestos en los que es posible denegar la opinión	Se debe emitir opinión en todo caso
	La opinión parcial no está permitida	Opinión parcial permitida
ACCESO A LA INFORMACIÓN INTERNA	Amplio acceso a la información económico-financiera, por tratarse de una colaboración profesional, así como a los controles internos establecidos por la entidad	Menos facilidades para el acceso a la información, así como para apoyarse en los controles internos de la entidad
OPORTUNIDAD	Desarrolla su función, normalmente, de forma casi simultánea a los hechos que verifica	Su actuación se inicia tras el término del plazo legal para la presentación de las distintas declaraciones fiscales
MEDIOS	Obtención de información a terceros limitada.	Obtención de información a terceros ilimitada.
	Cruces de información restringidos a datos internos de la entidad	Posibilidad de cruzar información con declaraciones presentadas por otros contribuyentes, además entre las presentadas por la entidad
	Sistemas expertos	Sistemas expertos y bases de datos estatales
PROCEDIMIENTOS	Cuestionario, indagaciones orales y escritas	Indagaciones orales y por escrito, cuestionario fiscal
	Conciliaciones globales limitadas a datos de la propia entidad	Conciliaciones globales con datos de la entidad y con información obtenida de otros contribuyentes
	Confirmaciones con terceros (limitadas)	Confirmaciones con terceros (amplias)
DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJO	Papeles de trabajo	Diligencias y papeles de trabajo
	Informe de auditoría	Acta de actuaciones de auditores tributarios
REVISIÓN DEL TRABAJO	Corporaciones profesionales	Jefes y Supervisores asignados

En la tabla anterior se puede observar que la auditoría financiera cuenta con un objetivo que engloba de alguna forma al de la inspección fiscal, pues el auditor, para opinar sobre la razonabilidad de las cuentas anuales, deberá determinar si la entidad ha declarado sus impuestos correctamente aunque este no sea su objetivo fundamental. El inspector tiene por objetivo precisamente este último, aunque también, en muchas ocasiones, deba determinar si la contabilidad es razonable como un punto de partida hacia las distintas bases imponibles. (2.75)

En cuanto a la opinión manifestada por cada uno de ellos, al auditor le está permitido no manifestarla, normalmente en presencia de limitaciones al alcance o incertidumbres de mucha significación; sin embargo, no puede expresar una opinión parcial a menos que el encargo sea limitado. La opinión del inspector fiscal, por su parte, no está influenciada por limitaciones al alcance o incertidumbres ya que las primeras pueden salvarse mediante la aplicación del régimen de estimación indirecta de la base imponible, mientras que las segundas no tienen ninguna trascendencia en hechos pasados.

El acceso a la información interna de la entidad suele ser más amplio para el auditor, pues la entidad auditada suele considerarlo más como un profesional-colaborador, mientras que el inspector fiscal no suele gozar de dicha consideración. Sin embargo, el inspector fiscal dispone de un poder coercitivo (imposición de sanciones) que el auditor no posee. En este sentido pueden aplicarse los tipos de sanción previstos por la legislación para los supuestos de Resistencia a la acción fiscalizadora

La auditoría de unas cuentas anuales, por su parte, se suele desarrollar en el tiempo a lo largo de los meses anteriores y posteriores al cierre contable del ejercicio económico, salvo casos especiales. La inspección fiscal debe esperar a que las declaraciones fiscales sean presentadas, contando desde ese momento con un límite temporal de cuatro años para llevar a cabo su revisión.

Entendemos que la inspección fiscal cuenta con más y mejores medios para llevar a cabo su actuación, fundamental por tener acceso a datos de terceros de forma prácticamente ilimitada; las únicas restricciones en este sentido vienen impuestas por los datos amparados por el secreto profesional y los de carácter confidencial o privado. Por otra parte, esta inspección cuenta asimismo con bases de datos en las que se ordena toda la información disponible, así como con aplicaciones informáticas que cruzan o analizan tal información detectando las discrepancias que puedan existir entre datos referidos a la misma operación, pero obtenida de

fuentes distintas. El auditor, si bien puede obtener información de terceros fundamentalmente de asesores fiscales y legales, acreedores y deudores no dispone con tanta amplitud de la información declarada a efectos fiscales por terceros relacionados con la entidad, ni dispone de acceso a bases de datos generales donde proceder al cruce de información, que queda restringida, por tanto, al ámbito de los registros y declaraciones preparadas por la propia entidad.

Las mayores similitudes, en nuestra opinión, se presentan en la aplicación de procedimientos técnicos de auditoría que tanto auditor como inspector utilizan para obtener una evidencia adecuada que sustente su opinión. En efecto, los cuestionarios fiscales, la forma de llevar a cabo indagaciones, las revisiones analíticas, las confirmaciones con terceros, y, sobre todo, las conciliaciones globales, son llevadas a cabo por el inspector y el auditor de forma idéntica o muy similar.

Por último, en lo que respecta a la documentación y revisión del trabajo, tanto el auditor como el inspector o auditor fiscal deben documentar adecuadamente las vicisitudes habidas en el proceso de obtención de la evidencia, así como evaluar la misma aplicando las mismas o parecidas reglas lógicas; las conclusiones obtenidas deben tener reflejo en un informe final, informe de auditoría o actas y todo el proceso puede ser objeto de una revisión posterior por parte de evaluadores objetivos, por lo que podemos concluir que, en este aspecto, también ambos procesos presentan más similitudes que diferencias.

En auditoría financiera, el auditor debe pronunciarse sobre el grado de acercamiento de las cuentas respecto de unos estándares comúnmente aceptados; dichos estándares engloban a las normas contables que, a su vez, contienen una serie de conceptos tributarios, determinadas partidas integradas en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como divulgaciones obligatorias en los estados financieros, sobre las cuales el auditor debe manifestarse, asumiendo, de este modo, algún tipo de responsabilidad en el

campo fiscal. Para concluir si los estados financieros cumplen con los criterios establecidos, el auditor deberá cerciorarse de que la entidad auditada ha cumplido razonablemente sus obligaciones fiscales, lo que implica estudiar aspectos como la existencia y adecuación de registros fiscales y contables, y la presentación en tiempo y forma de las pertinentes declaraciones fiscales.

Como hemos adelantado antes, dentro del esquema de la auditoría de cuentas, nos podemos referir a la auditoría tributaria en un doble sentido: como parte integrante del informe de auditoría de cuentas anuales, siendo tratada como un área más dentro de la verificación, o como auditoría parcial, limitada o independiente, es decir, con sentido propio.

En la auditoría de cuentas anuales, expresar una opinión sobre la situación financiera y patrimonial de una entidad en su conjunto, implica que tal opinión tenga en consideración la situación fiscal de la entidad, en el sentido de identificar el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias para así verificar el adecuado registro contable de los hechos económicos y su correcta presentación en los estados financieros.

No obstante lo anterior también podemos contemplar esta revisión de la situación fiscal de la empresa como un trabajo independiente y con sentido propio, que limita su alcance a un área concreta de la realidad empresarial, la fiscal.

En muchos países grandes organizaciones de negocios y en particular aquellas consideradas como públicas, son requeridas por ley para una auditoría contable a fin de certificar los resultados anuales con fines fiscales.

Las autoridades fiscales realizan auditorías por investigaciones de rutina, mal manejo administrativo o fraude. Cuando la auditoría es realizada en la oficina tributaria la auditoría es conocida como Interna o de Oficina (gabinete), y cuando

es emprendida sobre el contribuyente fuera de la oficina, es conocida como Externa (de campo).

**i) Otras clasificaciones de auditoría:**

- **Auditoría Recurrente:** Es la que se efectúa al período actual y uno o mas periodos consecutivos anteriores al actual.
- **Auditoría Permanente:** En este tipo de auditorías, dentro de la empresa siempre hay un auditor que revisa las operaciones financieras en forma permanente.
- **Auditorías Especiales:** Incluye exámenes de cuentas especiales, independientemente de las otras que integran los estados financieros de un negocio.
- **Auditoría Forense:** Es el examen ejecutado por el auditor independiente para determinar las causas jurídico-contables que provocan la extinción de una entidad.
- **Auditoría de Fraude:** Corresponde a una disciplina dentro de la contabilidad forense que se concentra en el área de investigación, detección y prevención de actividades delictivas en los negocios, generalmente conocida como fraude.

## **2.6 EL PROCESO DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

El proceso de la auditoría es el siguiente:

### **2.6.1 Etapa de Planificación:**

En esta etapa se confirma la comprensión de los términos del trabajo, se actualiza información básica, se diseña un programa de auditoría a la medida después de

identificar los objetivos específicos y los riesgos de la misma, se planea el manejo y la administración del trabajo.

### **2.6.2 Etapa de Ejecución:**

En esta etapa se lleva a cabo las pruebas de auditoría y otros procedimientos de auditoría, así también se prepara un legajo de papeles de trabajo para documentar las pruebas realizadas.

### **2.6.3 Etapa de Finalización:**

En esta etapa se revisan los papeles de trabajo, los estados financieros del cliente, a fin de verificar si se han alcanzado los objetivos de la auditoría, se prepara el informe y se discuten con funcionarios de la empresa, los posibles ajustes que se determinen en la misma.

## **2.7 VENTAJAS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARÍA**

Los objetivos de una auditoría tributaria, se enmarcan en el correcto cumplimiento y aplicación de las leyes tributarias que deben llevar a cabo las personas individuales o jurídicas, para tener la certeza de que están tributando correctamente. En la auditoría tributaria se tratará de evaluar el riesgo fiscal de la empresa, para lo que resulta necesario determinar:

- Que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales y todos los impuestos han sido liquidados y correctamente contabilizados.
- En caso de tener posibles contingencias fiscales, por acontecimientos o hechos producidos en ejercicios anteriores o en el presente, si éstos han sido correctamente contabilizados en las cuentas anuales.

- Que la empresa ha utilizado al máximo los beneficios que le permite la legislación fiscal, en cuanto a los gastos deducibles y la aplicación de deducciones y bonificaciones.

**Objetivos específicos para el área fiscal:** entre estos destacan los siguientes:

- Los saldos están correctamente clasificados como corrientes o no corrientes.
- Los saldos de las cuentas de activos y pasivos así como los pagos sean auténticos y se refieran a periodos impositivos específicos.
- Las devoluciones de impuestos han sido recibidas.
- El objetivo fundamental de la auditoría de impuestos es obtener evidencia necesaria y suficiente sobre si la compañía efectúa correctamente la declaración de impuestos, si han sido calculados cumpliendo las normas establecidas por la legislación tributaria y si dichas declaraciones han sido pagadas en los plazos previstos no existiendo riesgos por contingencias fiscales o, si existen, han sido debidamente provisionados.
- Asimismo, el auditor deberá determinar si los saldos de las cuentas representativas de los derechos de cobro y obligaciones de pago en esta área están debidamente clasificados y periodificados, son legítimos y razonables, están debidamente valorados, habiéndose contabilizado de acuerdo a los principios y a las normas profesionales definidas por la doctrina en función de las obligaciones tributarias vigentes.
- Por último, debemos mencionar que la inspección fiscal llevada a cabo por funcionarios estatales que hemos denominado auditoría fiscal pública o

gubernamental, a diferencia de la auditoría tributaria privada, persigue en primer lugar los objetivos mencionados en el primer grupo descrito, es decir, evaluar si la entidad o persona auditada ha cumplido con sus obligaciones tributarias; la razonabilidad de la contabilidad es una cuestión que queda en un segundo plano. No obstante, tal argumentación no es rotundamente válida en todos los países ni para todos los impuestos.

- Permite tener la certeza de que las declaraciones de los distintos impuestos que se presentan al fisco, no tengan errores.
- Permite aplicar estrategias fiscales en las operaciones que se realizan, con el objeto de obtener la máxima cantidad de ahorros tributarios.
- Permite aprovechar al máximo las deducciones fiscales, tales como: estimación para cuentas incobrables, reservas para indemnizaciones, etc.
- Proporciona asesoría al personal y funcionarios respecto a la aplicación de las leyes tributarias.

## **2.8 PLANEACIÓN**

Toda auditoría debe ser planeada, es decir, que se deben de definir cuales son los objetivos a emplear por el equipo de auditoría para poder llegar a las metas que se propuestas durante el trabajo de auditoría. Dentro de los puntos más importantes a considerar en la planeación de una auditoría se pueden mencionar:

Planeación es el proceso de identificar lo que debe hacerse, por quien y cuando. Es un requisito fundamental para la eficiente realización de una auditoría, ya que permite identificar los objetivos importantes de la auditoría y determinar los métodos para alcanzarlos, en forma eficiente y efectiva.

## **2.9 PLANEACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

Planear el trabajo de auditoría, es decidir previamente cuales son los objetivos y procedimientos de auditoría que se van a emplear, cual es la extensión que se dará a esas pruebas, en que oportunidad se van a aplicar y cuales son los papeles de trabajo en que se van a registrar sus resultados.

## **2.10 PROGRAMAS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

Es una lista detallada y la explicación de los procedimientos específicos que tienen que ejecutarse en el curso de un trabajo de auditoría tributaria, proporciona una base para asignar y planear el trabajo para determinar lo que falta por hacer. Los programas se ajustan especialmente a cada trabajo.

El programa de auditoría, facilita el diseño anticipado de ciertos papeles de trabajo, integrando datos que permitan cumplir con los procedimientos del programa de auditoría tributaria y los objetivos del trabajo.

## **2.11 ASPECTOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN**

En todo trabajo de auditoría resultará de mucho beneficio tanto para el auditor como para el cliente, comentar los planes de trabajo y tomarse el tiempo necesario para hacerlo bien, sobre todo en lo que se refiere a definición de objetivos y al establecimientos de los plazos del trabajo, de modo que el auditor sepa cuando puede disponer de los reportes, de la información financiera y del personal del cliente, y este último pueda saber los requerimientos del auditor para programar adecuadamente las actividades de su personal, sin afectar seriamente el trabajo rutinario.

El auditor y el cliente pueden sugerir formas más efectivas de lograr el objetivo acordado o juntos pueden identificar y resolver problemas antes de que afecten importantemente el desarrollo de la auditoría.

Es importante que el auditor investigue la historia del cliente, siempre es necesario que los auditores conozcan las razones por las cuales un nuevo cliente desea la auditoría y que resultados desea alcanzar.

Los procedimientos de auditoría no son los mismos para todos los tipos de trabajo, debido a que dependerá en un alto grado de cualquiera de los objetivos que se pretenden alcanzar.

## **2.12 PLÁTICAS PRELIMINARES CON LOS CLIENTES**

Las pláticas preliminares con los gerentes, funcionarios y empleados constituyen información clave del cliente que es de mucha utilidad acerca de la historia de la empresa, el volumen de sus operaciones, los registros contables y la estructura de control interno de la empresa.

## **2.13 PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA**

El proceso de planeación deberá desarrollar la estrategia de auditoría y conducir a decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría.

El proceso de planeación generalmente comprende:

- Conocimiento del cliente y del medio en que opera
- Identificación de las áreas significativas de auditoría

- Decisión preliminar en relación al grado de confiabilidad que se piensa depositar en los controles internos
- Consideración de asuntos administrativos; y,
- Documentación y divulgación de auditoría.

En resumen, la planeación establece entre otras el conocimiento del cliente y del medio en que opera, para identificar eventos, transacciones y prácticas que a su juicio tengan un efecto importante sobre las obligaciones tributarias, lo que el auditor necesita comprender acerca del cliente, identificar las áreas significativas de auditoría para elaborar estrategias en áreas de mayor riesgo.

## **2.14 SUPERVISIÓN**

La supervisión se inicia al asignar tareas tomando el tiempo necesario para asegurarse de que cada tarea y sus objetivos están bien atendidos y continua con discusiones frecuentes entre el que supervisa y los ayudantes con el fin de estar bien informados, brindando el supervisor consejos y directrices en forma continua a sus ayudantes. El objetivo de la auditoría finaliza con la revisión del trabajo realizado por los ayudantes, determinando las conclusiones obtenidas en la revisión.

La supervisión implica dirigir los esfuerzos de los ayudantes que participan en lograr los objetivos del examen, y determinar si se logran estos objetivos. Los elementos de la supervisión incluyen dar instrucciones a los ayudantes, mantenerse informado de los problemas importantes que se encuentren, revisar el trabajo realizado y manejar las diferencias de opinión entre el personal del equipo de auditoría. El grado de supervisión apropiado en una situación determinada depende de muchos factores, incluyendo la complejidad del asunto particular y la capacitación de las personas que hacen el trabajo.

Los ayudantes deben ser informados de sus responsabilidades y de los objetivos de los procedimientos que han de ejecutar. Deben informarse de los asuntos que puedan afectar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos que han de aplicar, tales como la naturaleza del negocio de la entidad en lo que se relacione con su asignación y los posibles problemas de contabilidad y auditoría. El auditor tiene la responsabilidad final del examen debe instruir a los ayudantes para que hagan de su conocimiento las cuestiones significativas de contabilidad y auditoría que surjan durante el examen, para que pueda evaluar importancia.

El trabajo que haga cada ayudante debe ser revisado para determinar si fue ejecutado adecuadamente y para evaluar si los resultados son consistentes con las conclusiones que se van a presentar en el dictamen del auditor.

## **2.15 RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR ANTE SU CLIENTE Y EL FISCO**

### **Responsabilidad ante su cliente**

El Contador Público y Auditor, a través de su formación académica y su experiencia profesional le permite prestar una serie de servicios, tanto en el sector público como en el sector privado, siendo en el segundo donde mantiene una mayor participación ya sea en forma independiente o dependiente, Dentro de dichos servicios se pueden mencionar los siguientes:

- Organización y sistematización contable.
- Servicios de Auditoría.
- Asesoría Financiera.
- Análisis e interpretación de presupuestos.

- Planificación y control de utilidades.
- Servicios de asesoría en el campo tributario.

Por otra parte es necesario mencionar que su profesión está regulada por un conjunto de normas y leyes a las cuales tienen que sujetarse, siendo de suma importancia el conocimiento de ellas, pues el incurrir en delito por ignorancia de la ley, no le exime de las responsabilidades civiles y penales que de ella se derivan.

Por lo anterior, podemos indicar que la responsabilidad del Contador Público ante su cliente como auditor no es exactamente la misma que asume como asesor o consultor, ya que la primera de las funciones (auditoría) es aquella en la que emite un dictamen en base a Normas internacionales de Auditoría (NIAS) y en el cual expresa una opinión respecto a la presentación de los estados financieros, mientras que la responsabilidad como asesor o consultor es orientar a su cliente respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y orientarlo en la ubicación de una posición favorable desde el punto de vista impositivo; es decir, ubicar a la empresa en una situación óptima para que dentro de un marco absolutamente legal pague los impuestos que le correspondan, por una cantidad justa (planeación fiscal). La decisión respecto a tal situación será responsabilidad del empresario o propietario.

### **Responsabilidad ante el Fisco.**

Tal como se argumentó en el punto anterior, la actuación y responsabilidad del Contador Público, durante el ejercicio de su profesión está regulada por un conjunto de normas y leyes a las cuales tiene que sujetarse, siendo de suma importancia el conocimiento de estas leyes para todo profesional.

El artículo 82, del Decreto 6-91, Código Tributario y sus reformas, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, regula las actuaciones de los profesionales o técnicos, el cual literalmente indica: “**Responsabilidad de los profesionales o técnicos.** Los profesionales o técnicos emitirán sus dictámenes, certificaciones u otras constancias similares, vinculadas con la materia tributaria, de conformidad con las normas y principios legales, científicos o técnicas aplicables”. (11.32)

El artículo 271, del Decreto número 17-73, Código Penal y sus reformas, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, también regula las actuaciones de los profesionales, el cual indica: “**Estafa mediante informaciones contables.** Comete el delito de estafa mediante informaciones contables, el auditor, perito contador, experto, director, gerente, ejecutivo, representante, intendente, liquidador, administrador, funcionario o empleado de entidades mercantiles, bancarias, sociedades o cooperativas, que en sus dictámenes o comunicaciones al público, firmen o certifiquen informes, memorias o proposiciones, inventarios, integraciones, estados contables o financieros, y consignen datos contrarios a la verdad o a la realidad o fueren simulados con el ánimo de defraudar al público o al Estado. (15:43)

Si los responsables fueren auditores o peritos contadores, además de la sanción antes señalada, quedarán inhabilitados por el plazo que dure la condena y su fueren reincidentes quedarán inhabilitados de por vida”. (15.146)

Cabe indicar que la legislación guatemalteca, en las últimas reformas realizadas al Decreto número 26-92, Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el artículo 54, regula que los estados financieros de las empresas deben ser auditados por un profesional o empresa de auditoría independiente, no obstante dicha reforma esta temporalmente suspendida, es importante resaltar que el trabajo del Contador Público y Auditor, en un futuro, será de mucha importancia para la Administración Tributaria. (10.5)

## 2.16 RESPONSABILIDAD, ÉTICA SOCIAL Y MORAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR CUANDO PRESTA ASESORÍA TRIBUTARIA

En lo que respecta a las normas de ética de responsabilidad, ésta se enmarca en tres objetivos básicos, siendo los siguientes:

- Ante la sociedad.
- Ante quien contrata sus servicios.
- Ante la profesión.

**Ante la sociedad:** Asume la obligación de mantener un criterio libre e imparcial en su trabajo.

**Ante quien contrata sus servicios:** Tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar, los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su trabajo a menos que lo autericen los interesados o que el informe le sea requerido por una autoridad competente.

**Ante la Profesión:** Debe cuidar su relación con sus colegas, sus colaboradores y las instituciones que agrupan a los profesionales de su especialidad, de manera que sus acciones no menoscaben la dignidad de la profesión sino que tienda a enaltecerla.

Entonces, podemos llegar a concluir que la ética profesional, consiste en los principios morales y éticos que el Contdor Público y Auditor obtiene a través de su formación académica y en la práctica de su profesión, dichos principios conllevan a la independencia mental, condición básica en la profesión del Contador Público y Auditor.

## **CAPÍTULO III**

### **PAPELES DE TRABAJO A REALIZAR EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

#### **3.1 PAPELES DE TRABAJO**

Este capítulo se centra principalmente en los papeles de trabajo en el marco de un examen de obligaciones tributarias, efectuado por un auditor independiente. Como tal, se centra todo el capítulo en aplicar la Norma Internacional de Auditoría (NIA) número 230. El propósito de esta Norma, es establecer normas y proporcionar lineamientos respecto de la documentación en el contexto de la auditoría de estados financieros. (22:263)

El auditor deberá documentar los asuntos que son importantes para apoyar la opinión de auditoría y dar evidencia de que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

"Documentación" significa el material (papeles de trabajo) preparados por y para, u obtenidos o retenidos por el auditor en conexión con el desempeño de la auditoría. Los papeles de trabajo pueden ser en la forma de datos almacenados en papel, película, medios electrónicos, u otros medios.

Los papeles de trabajo son el conjunto de análisis, sumarios, resúmenes, comentarios y correspondencia formada e integrada por el auditor durante el desarrollo de un examen de obligaciones tributarias. Son el resumen de la obra realizada, sirven como base para fundamentar la opinión que el auditor va a emitir, pueden ser posteriormente fuente de aclaraciones o extensiones de información y constituyen la única prueba que el mismo auditor tiene de la solidez y calidad profesional de su trabajo. (16:166)

Los papeles de trabajo son los registros que el auditor mantiene de los procedimientos, las pruebas efectuadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas en la auditoría . En consecuencia, los papeles de trabajo pueden incluir programas, análisis, memorándums, cartas de confirmación y representación, extractos y/o copias de documentos y tablas o comentarios preparados u obtenidos por el auditor. Parte de esta información puede presentarse en forma de datos impresos en cinta magnética, película u otros medios. (4:91)

### **3.2 PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO:**

Según la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 230, entre los propósitos y objetivos de los papeles de trabajo tenemos:

#### **Auxilian en la planeación y desempeño de la auditoría**

Los papeles de trabajo constituyen el medio en que se basa el auditor para realizar sus trabajos. Los diversos análisis, extractos y listas ya sean preparados por el cliente o por el auditor, sirven de base para ejecutar y registrar los pasos que el auditor considera apropiados en esas circunstancias. Este instrumento de trabajo sirve de ayuda también al auditor para realizar y coordinar todas las fases de la auditoría y constituye un registro de los trabajos realizados y de los pendientes. En resumen, los papeles de trabajo sirven como comprobación final a comparar la coordinación de las conclusiones individuales con la conclusión global sobre la propiedad de la opinión incluida en el informe final.

### **Auxilian en la supervisión y revisión del trabajo de auditoría;**

La documentación sobre las consideraciones y conclusiones a que han llegado en el proceso de planificación, junto con el programa escrito resultante, constituyen la guía necesaria para permitir que los asistentes puedan realizar los trabajos sin tener que realizar una supervisión constante, a medida que se van terminando los diversos trabajos o se realizan las fases en un momento determinado, los papeles de trabajo constituyen un registro de la situación del trabajo, permitiendo al supervisor planificar y organizar las tareas restantes. También se facilita la revisión de los trabajos terminados o todavía en curso, permitiendo introducir correcciones y resolver las preguntas y problemas encontrados puntualmente.

Los papeles de trabajo constituyen una fuente de información para evaluar la suficiencia de la revisión y la propiedad de las conclusiones finales y de la opinión que se ha de expresar. Este medio constituye la base para las revisiones realizadas por la persona o personas que tienen la última responsabilidad sobre la auditoría. La profundidad de las revisiones y su documentación dependerá en gran medida de los objetivos de la misma, su complejidad y el estado de los papeles de trabajo.

### **Registran la evidencia de auditoría resultante del trabajo de auditoría desempeñado, para apoyar la opinión del auditor.**

Aunque los papeles de trabajo proporcionan la documentación justificativa de la opinión del auditor sobre el tema, deben contener también la información necesaria para preparar cualquier informe relacionado con la auditoría. Debería planificarse y prepararse el formato de los papeles de trabajo para facilitar una preparación eficaz y exacta de los informes. Entre la documentación que sirve de

base para la preparación de los papeles de trabajo de una auditoría tributaria tenemos:

1. Declaraciones de los distintos impuestos que afectan a la entidad a auditar.
2. Libros de contabilidad, de compras y servicios recibidos y de ventas y servicios prestados.
3. Documentación de soporte de compras y servicios recibidos
4. Documentacion de ventas y servicios prestados.
5. Integracione de cuentas presentadas por el cliente.

### **Provisión de un registro permanente**

En ocasiones es importante que los registros creados durante la auditoría estén disponibles y se pueda acceder a ellos posteriormente. Puede que el cliente desee cierta información que, o bien ya no existe como parte de los archivos internos, o que podría haber sido alterada, perdida o destruida desde el comienzo de la auditoría. Los papeles de trabajo constituyen también un registro permanente de los procedimientos de auditoría empleados y de la información sobre la empresa examinada. Si se plantean cuestiones referentes a la suficiencia o exactitud de la revisión, el auditor podrá, recurriendo a este registro, determinar que pruebas y otros procedimientos se emplearon.

## **Guía para exámenes posteriores**

Una de las primeras cosas que el auditor hace cuando comienza un examen posterior es revisar los papeles de trabajo de los ejercicios anteriores. El programa que se siguió y las sugerencias para las próximas revisiones tendrán una importancia especial tanto en el caso de que la repita el mismo auditor como si es reemplazado. Pueden introducirse las modificaciones que sean necesarias, de acuerdo con el programa previsto, en vista de los resultados de auditoría de la revisión anterior. Se repetirán algunos de los formatos de programación de forma que pueden copiarse y prepararse en el momento oportuno antes de que comience la auditoría. Las fuentes de información facilitadas en los papeles de trabajo de períodos anteriores y los comentarios de explicación de características inusuales del sistema de contabilidad servirán de guía al auditor en los exámenes posteriores.

## **Otros Prósitos y objetivos**

Los papeles de trabajo de una auditoría tributaria constituyen una compilación de toda la evidencia obtenida por el Auditor y cumplen varios objetivos fundamentales, como (16:167):

- a.- Registrar los resultados de las pruebas aplicadas y las evidencias sobre los hallazgos en una auditoría tributaria.
- b.- Facilitar la preparación del informe de auditoría y respaldarlo.
- c.- Recopilar el resultado de la evaluación del ambiente y estructura del control interno del contribuyente.
- d.- Facilitar la labor del Supervisor comprobando y explicando en detalle las opiniones y conclusiones resumidas en el informe.

- e.- Servir como soporte del informe de auditoría en procesos administrativos y judiciales.
- f.- Constituir una fuente permanente de información y consulta para auditorías tributarias recurrentes.
- g.- Ser un medio para mejorar la calidad del trabajo de auditoría tributaria.
- h.- Servir de fuente de información en la preparación del informe final.

Coordinar y organizar el trabajo de auditoría, guardando una secuencia lógica en base a lo planificado, pudiendo ser mediante el uso de programas de trabajo, lo cual permite al supervisor tener una visión completa del trabajo realizado.

### **3.3 FORMA Y CONTENIDO DE LOS PAPELES DE TRABAJO**

El auditor deberá preparar papeles de trabajo que sean suficientemente completos y detallados para proporcionar una comprensión global de la auditoría. El auditor deberá registrar en papeles de trabajo la planeación, la naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida. Los papeles de trabajo incluirían el razonamiento del auditor sobre todos los asuntos importantes que requieran un ejercicio de juicio, junto con la conclusión del auditor. En áreas que impliquen cuestiones difíciles de principio o juicio, los papeles de trabajo registrarán los hechos relevantes que fueron conocidos por el auditor en el momento de alcanzar las conclusiones.

La extensión de los papeles de trabajo es un caso de juicio profesional ya que ni es necesario ni práctico documentar todos los asuntos que el auditor considera. Al evaluar la extensión de los papeles de trabajo que se deberán preparar y ser retenidos, puede ser útil para el auditor considerar qué es lo que sería necesario

para proporcionar a otro auditor sin experiencia previa con la auditoría una posibilidad de comprensión del trabajo desempeñado y la base de las decisiones de principios tomadas, pero no los aspectos detallados de la auditoría. Ese otro auditor quizá sólo pueda obtener una comprensión de los aspectos detallados de la auditoría discutiéndolos con los auditores que prepararon los papeles de trabajo.

La forma y contenido de los papeles de trabajo son afectadas por asuntos como:

- La naturaleza del trabajo
- La forma del dictamen del auditor
- La naturaleza y complejidad del negocio
- La naturaleza y condición de los sistemas de contabilidad y control interno de la entidad
- Las necesidades en las circunstancias particulares, de dirección, supervisión, y revisión del trabajo desempeñado por los auxiliares
- Metodología y tecnología de auditoría específicas usadas en el curso de la auditoría

Los papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con las circunstancias y las necesidades del auditor para cada auditoría en particular. Facilitan la delegación de trabajo a la vez que proporcionan un medio para controlar su calidad.

Para mejorar la eficiencia de la auditoría, el auditor puede utilizar calendarios, análisis y otros documentos preparados por la entidad. En tales circunstancias, el auditor necesitaría estar satisfecho de que esos materiales han sido apropiadamente preparados.

Los papeles de trabajo regularmente incluyen:

- Información referente a la estructura organizacional de la entidad..
- Extractos o copias de documentos legales importantes, convenios, y minutas.
- Información concerniente a la industria, entorno económico y entorno legislativo dentro de los que opera la entidad.
- Evidencia del proceso de planeación incluyendo programas de auditoría y cualesquier cambios al respecto.
- Evidencia de la comprensión del auditor de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- Evidencia de evaluaciones de los riesgos inherentes y de control y cualesquiera revisiones al respecto.
- Evidencia de la consideración del auditor del trabajo de auditoría interna y las conclusiones alcanzadas
- Análisis de transacciones y balances.
- Análisis de tendencias e índices importantes

- Evidencia de que el trabajo desempeñado por los auxiliares fue supervisado y revisado.
- Una indicación sobre quién desempeñó los procedimientos de auditoría y cuándo fueron desempeñados..
- Detalles de procedimientos aplicados respecto de componentes cuyos estados financieros sean auditados por otro auditor
- Copias de comunicaciones con otros auditores, expertos y otras terceras partes.
- Copias de cartas o notas referentes a asuntos de auditoría comunicados a, o discutidos con la entidad, incluyendo los términos del trabajo y las debilidades sustanciales en control interno.
- Cartas de representación recibidas de la entidad.
- Conclusiones alcanzadas por el auditor concernientes a aspectos importantes de la auditoría, incluyendo cómo se resolvieron los asuntos excepcionales o inusuales, si los hay, revelados por los procedimientos del auditor.
- Copias de los estados financieros y dictamen del auditor

En el caso de auditorías recurrentes, algunos archivos de papeles de trabajo pueden ser clasificados como archivos de auditoría "permanentes" que son actualizados con nueva información de importancia que subsiste, distinto de los archivos de auditoría periódicos que contienen información que se relaciona primordialmente a la auditoría de un único periodo.

### **3.4 CONFIDENCIALIDAD, SALVAGUARDA, RETENCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS PAPELES DE TRABAJO**

El auditor deberá adoptar procedimientos apropiados para mantener la confidencialidad y salvaguarda de los papeles de trabajo y para su retención por un periodo suficiente para satisfacer las necesidades de la práctica, de acuerdo con requisitos legales y profesionales de retención de registros.

Los papeles de trabajo son propiedad del auditor. Aunque algunas porciones o extractos de los papeles de trabajo pueden ponerse a disposición de la entidad a discreción del auditor, no son un sustituto de los registros contables de la entidad.

### **3.5 CLASES DE PAPELES DE TRABAJO QUE PREPARA EL AUDITOR**

Los papeles de trabajo pueden clasificarse de acuerdo con sus funciones, en la siguiente forma: (3:320)

- a) Balance de Comprobación o cédula centralizadora: Cuando ya esta ajustada, son la liga entre los libros y registros del cliente. Esta cédula es el papel de trabajo básico.
  
- b) Cédulas Sumarias: Son las cédulas en donde se muestra la composición y características de los conceptos que aparecen en la balance y que indican su clasificación en los Estados Financieros. Las cédulas sumarias tienen que indicar la conclusión a la que se llego después de haber hecho el análisis.
  
- c) Cédulas Analíticas: Cédulas que se refieren a la verificación de las integraciones de las cédulas sumarias. En las cédulas analíticas, es donde se hace el verdadero análisis de las cuentas que integran la cédula sumaria. Usualmente los primeros papeles a preparar son los referentes a la clasificación de las cuentas de balance y de resultados. Al

listar los saldos de las cuentas del libro mayor, el auditor tendrá una idea de la relativa importancia de las diversas cuentas. (16:98)

### **Métodos de Referencia**

Los papeles de trabajo deben llevar índice de tal forma que cualquier información (cédula) pueda ser encontrada fácilmente cuando se revisen los papeles. Todas las cédulas de trabajo deben ser ordenadas por medio de índices y las hojas conexas deben tener cuidadosas referencias cruzadas. El objeto que se persigue con la indicación es facilitar que se encuentren los datos en los papeles y mostrar la relación de las cédulas entre sí. Los análisis de las cuentas generalmente se clasifican con la clave puesta en la balanza de comprobación del libro mayor, la cual entre otros usos, sirve de índice de los papeles de trabajo. De esta manera no sólo el que revisa, sino cualquier persona que tenga que acudir a los papeles de trabajo, tiene una explicación completa de los ajustes que se hallan formulado y de las cédulas a que debe referirse si desea definir como se tomo en consideración. (16:170)

### **Marcas de Auditoría**

Para indicar el tipo de procedimiento que ha sido empleado en los datos que contienen los papeles de trabajo, se acostumbra colocar marcas distintivas cerca del número o de la información de que se trata. Estas marcas después se catalogan al pie de la cédula de marcas por separado, junto con una explicación de su significado. (19:95)

La mayoría de auditores prefieren usar ciertas marcas uniformemente durante toda la auditoría. Esto es, que determinada marca quiere decir siempre lo mismo en donde quiera que se use. Ella puede significar que la partida ha sido comprobada, o que una columna ha sido sumada, o que concuerda con los registros del fiscalizado, etc. Cuando esta es la práctica, una lista de las marcas,

junto con una explicación de sus significados, debe ponerse al final del legajo de papeles de trabajo para que lo utilicen las personas que tengan que referirse a ellos.

Las marcas de auditoría son símbolos que se utilizan para explicar e indicar que se empleo y que un determinado procedimiento de rutina se cumplió.

La realización de dichas técnicas permiten cerciorarse de la autenticidad y correcta contabilización de las operaciones y del correcto cumplimiento de la obligación tributaria, técnicas que se aplicaran en profundidad suficiente del caso hasta lograr la convicción del auditor tributario respecto de un determinado hecho o circunstancia que se examina.

En la utilización de las marcas de auditoría, es necesario seguir ciertas normas :

- ✓ Deberán identificarse con un color, preferiblemente rojo
- ✓ No deben exceder de cinco ( 05 ) en una misma cédula
- ✓ Deben ser de diseño sencillo y uniforme para todo el trabajo
- ✓ Debe explicarse, en forma sencilla
- ✓ Deben ser nítidas, claras y distinguibles.

### **3.6 ARCHIVOS**

Dependiendo del tipo de auditoría, de las circunstancias variables, de las preferencias del auditor y de la firma de auditoría, variarán la naturaleza y contenido de los archivos. A continuación se presenta una descripción de los diversos tipos de archivos y su utilización. Debe traspasarse toda la información relacionada con un cliente a un archivo de seguridad, tan pronto como sea posible, para asegurar el control de acceso al mismo y para evitar la posible pérdida del contenido.

- **Archivo administrativo.**

Su utilización podría incluir todos los aspectos administrativos de una auditoría con un cliente concreto. Como contenido podría incluirse el nombre, dirección, número de cuenta, información sobre facturación y otras informaciones o partidas relacionadas con los aspectos administrativos del cliente.

- **Carpeta de información previa de auditoría**

Durante el año podría emplearse una carpeta separada para la información previa de auditoría, con el fin de guardar la correspondencia, tablas o programas u otras informaciones directamente relacionadas con la auditoría que se va a realizar. Posteriormente se introduciría toda esta información en el archivo de papeles de trabajo de la auditoría en curso o se tirarían, si no es de utilidad.

Los informes finales y/o recomendaciones de la auditoría anterior, junto con las notas de seguimiento, pueden introducirse en el archivo de ese año, en la carpeta para información previa de auditoría o en el archivo administrativo, dependiendo de las normas de la firma. No obstante, la carpeta de información previa parece ser un lugar lógico y conveniente para los mismos.

- **Archivo de Correspondencia**

La correspondencia general con los clientes puede mantenerse en unos archivos separados por cliente, ordenados alfabéticamente y cronológicamente. Si la correspondencia es relevante para la auditoría que se va a realizar, puede hacerse una copia para el archivo de auditoría.

- **Archivo fiscal**

Pueden mantenerse unos archivos de asuntos fiscales como parte del archivo de auditoría o en una carpeta separada; esta última es preferible y puede efectuar su seguimiento el departamento fiscal.

## **CAPÍTULO IV**

### **“PAPELES DE TRABAJO EN UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE COSTOS Y GASTOS A UNA EMPRESA COMERCIAL DE VENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES” (CASO PRÁCTICO)**

El caso práctico se basa en ilustrar un trabajo de auditoría tributaria llevada a cabo por un Contador Público Independiente, para evaluar específicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, en una empresa comercial dedicada a la venta de repuestos automotrices. Este caso práctico muestra las fases que debe de cumplir técnicamente la elaboración de auditoría como lo son: Planeación, papeles de trabajo preparados en un auditoría de esta naturaleza y que sirven de base para la opinión o recomendación que exprece el auditor independiente.

Por último se presenta el informe que como resultado del proceso de auditoría tributaria se le presenta al cliente objeto de revisión.

#### **4.1 ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS**

El nombre de la empresa para el caso práctico será "REPUESTOS JIREH", la cual es una empresa familiar, propiedad del señor Ricardo Lapuente Pasarela, teniendo como actividad principal el comercio de repuestos para automóviles.

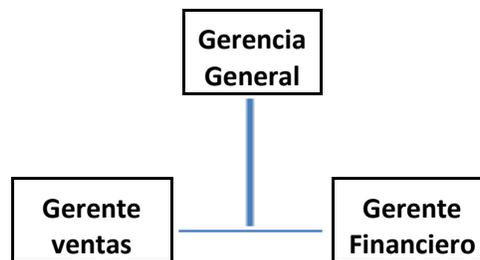
Sus ventas son realizadas por mayor y menor, es decir que puede vender desde un solo artículo hasta producir pedidos por mayor, su mercado es nacional y todas sus transacciones las realiza de contado, recibiendo su pago en efectivo o cheques personales.

Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la 15 calle 7-16, zona 10, contando con una sala de ventas situada en el mismo lugar que sus oficinas centrales.

#### 4.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

- a. Gerente General
- b. Gerente de Ventas
- c. Gerente de Compras
- d. Encargado de Contabilidad

#### ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



##### a. Gerente General:

El gerente general quien a su vez es el propietario de la empresa tiene a su cargo el control de todos los departamentos con que cuenta la administración de la empresa, así como la facultad para tomar decisiones para el mejoramiento de la misma.

##### b. Gerente de Ventas:

Sus funciones son la toma de decisiones en materia de ventas, buscar, analizar y aplicar políticas y métodos especiales para lograr realizar las ventas con mayor frecuencia, cantidad y seguridad, así como de analizar los precios de venta que

tengan las empresas de competencia para así tomar con mayor seguridad y exactitud sus decisiones.

Además, está a cargo de coordinar a los vendedores, a la vez instruye a los mismos con respecto a los repuestos que se distribuyen, con el objetivo de lograr un mayor porcentaje de ventas, otorgándole mayor información a los clientes para el conocimiento de los repuestos.

**c. Gerente de Compras:**

Sus funciones son las de obtener los repuestos al mejor precio y la máxima calidad que le permita competir en el mercado y ganar mayor prestigio, así como, aplicar políticas de compra y utilizarlas con los mejores proveedores que ofrezcan los repuestos.

**d. Encargado de Contabilidad:**

Los registros contables son realizados por un contador externo quien es el responsable del registro de las transacciones de la empresa, tiene a su cargo la operatoria en libros contables (Diario, Mayor, Balances e Inventario), así también los libros de Compras y Servicios Recibidos y de Ventas y Servicios Prestados así como la preparación y presentación de las declaraciones mensuales, trimestrales y anuales con sus respectivos anexos que por ley corresponden a la empresa.

El sistema de contabilidad utilizado por esta empresa es el que se denomina De lo Devengado, se registran las ventas, los costos y gastos en el momento en que se realiza la operación no importando si se realiza en efectivo o al crédito. El ingreso o egreso de efectivo se reconoce cuando se cobra o se cancela la transacción.

La forma en que se contabiliza es manual, elaborando un promedio de 20 y 25 partidas de diario durante el ejercicio fiscal, entre estas podemos mencionar: pólizas de Ingresos y egresos, ventas, pagos a proveedores, costo de ventas, provisiones de cuentas, etc. La forma en que se deprecia los Activos Fijos es por medio del Método Directo y lo hacen mensualmente con el cuidado de depreciar lo que corresponde al período utilizando la tasa máxima de depreciación.

En relación a la forma de pago de salarios lo lleva a cabo mensualmente, proporcionando a sus trabajadores todas las prestaciones de ley.

Para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta, la empresa se encuentra registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria, en el sistema optativo de tributación, que consiste en pagar sobre la base de un 31% sobre su renta imponible, según el artículo 72 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas. El período fiscal es de enero a diciembre de cada año.

La gerencia de la empresa, solicita la evaluación con enfoque fiscal, para verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta a que se encuentra obligada la empresa conforme a las disposiciones vigentes.

A continuación se presenta el desarrollo del caso práctico, de la siguiente manera:

1. Propuesta de Auditoría: se ejemplifica una propuesta de auditoría tributaria.
2. Carta de aceptación de auditoría tributaria.
3. Memorandum de planeación: en este memorandum, se describe las actividades que se han de realizar en el transcurso de la auditoría y quien las van a realizar.
4. Programas de auditoría: En estos programas se detallan y se explican los procedimientos específicos que tienen que ejecutarse en el transcurso de la auditoría tributaria ajustándose especialmente a cada área que se trabajará.
5. Papeles de Trabajo: Se ejemplifican los papeles de trabajo a elaborar en una auditoría tributaria relacionada con el Impuesto Sobre la Renta, los cuales son de suma importancia, ya que son la prueba del trabajo realizado y lo que sustenta al final, el informe de auditoría tributaria.
6. Informe de Auditoría Tributaria: aquí se describen todos los acontecimientos y los hallazgos encontrados en el transcurso de la auditoría tributaria, con sus respectivas recomendaciones.

**PROPUESTA No. 2567**

Guatemala 11 de enero de 2011

Ingeniero:

Ricardo Lapuente Pasarel

Gerente General

Repuestos Jireh

Pte.

Estimado señor Lapuente:

Hemos elaborado nuestra propuesta de los servicios que como firma podemos proporcionarles y, además, para comunicarles nuestro firme deseo de proporcionarles servicios de calidad y con valor agregado.

Existe un fuerte compromiso por parte de cada miembro de nuestro equipo para proveer a **REPUESTOS JIREH** de los servicios que ustedes esperan y desean. Nuestros profesionales están reconocidos dentro de la comunidad guatemalteca por su demostrada experiencia, en cada uno de los campos de su especialización.

Por otra parte, comprendemos que los servicios profesionales de todo tipo son un costo importante para las empresas que usted dirige, en tal sentido, deseamos reiterarle nuestro interés de ayudarle a alcanzar sus objetivos de rentabilidad y crecimiento. Una de las formas de hacerlo es proporcionarles un servicio efectivo a un costo razonable.

Una vez más, permítanos expresarle nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios. Estamos a su completa disposición de proveerle cualquier información adicional que estime conveniente.

Atentamente,



Anibal Paz

Socio Director

## **II. SERVICIOS DE AUDITORÍA.**

### **PROCESO DE PLANEACIÓN:**

Inmediatamente después de nuestro nombramiento iniciaremos el proceso de planeación de nuestro trabajo. Este proceso comienza con la preparación de un plan de auditoría completa, detallado y a la medida de las operaciones, mediante el desarrollo de un entendimiento completo de las necesidades de las compañías, para estructurar nuestro enfoque que responda a todas esas necesidades.

### **PLAN DE AUDITORÍA:**

Conforme al conocimiento que documentemos de sus operaciones, realizaremos nuestro plan de auditoría tributaria, tomando en cuenta los componentes más significativos.

Una vez que el proceso de planeación ha sido apropiadamente completado iniciaremos el proceso de la revisión de los estados financieros de las compañías.

### **ENFOQUE DE LA REVISIÓN:**

El personal que asignaremos a la auditoría de las compañías será el que mas entrenamiento y el que ha acumulado la mayor experiencia con éxito en la aplicación de esta nueva estrategia y metodología.

### **ENTENDIMIENTO DEL TRABAJO A SER DESARROLLADO:**

#### **Objetivo de Auditoría:**

Nuestro trabajo esta dirigido a la revisión de los estados financieros de la empresa **REPUESTOS JIREH**. Nuestros servicios tendrán un enfoque a los costos y gastos

de la empresa y serán diseñados de acuerdo a los factores de riesgo y éxito de la empresa.

### **Alcance del Trabajo:**

Estamos convencidos que las auditorías no son todas iguales. Aun cuando utilizamos técnicas de auditoría asistidas por computadoras, muestreo estadístico y nuestra capacidad instalada de especialistas en evaluación de sistemas de computación, nuestro enfoque se basa principalmente en el juicio y experiencia del equipo de auditores asignados al trabajo.

Le recordamos que la responsabilidad por la preparación de los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, corresponde a la administración de la empresa. Como parte del proceso de auditoría pediremos de la administración confirmación escrita referente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la auditoría. Esperamos una cooperación total con su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información requerida en relación con nuestra auditoría.

### **III VALOR DE NUESTROS SERVICIOS:**

Nuestra filosofía es brindar servicios profesionales de la más alta calidad. Nuestros clientes esperan que desarrollemos nuestro trabajo en forma eficiente y efectiva. El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo invertido por nuestro personal. Conforme a lo anterior hemos estimado el valor de nuestros honorarios para la revisión de los estados financieros de la empresa **REPUESTOS JIREH**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 en Q. 35,000.00.

#### **IV INFORMES:**

Como resultado de nuestro trabajo emitiremos los siguientes informes:

Informe del Contador Público y Auditor Independiente a la empresa **REPUESTOS JIREH** al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Nuevamente agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales. Cualquier información adicional con mucho gusto le atenderemos.

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE AUDITORÍA

Guatemala 13 de enero de 2011

Licenciado:

Anibal Paz

Paz y Asoc. Soc. colectiva

Pte.

Estimado Lic. Paz:

En respuesta a su propuesta número 2567 de fecha 11 de enero de 20011, quiero indicarle a usted, que fue aceptada bajo las condiciones que se indican en la misma, por lo que desde ya estamos a la disposición de que envíe su personal para la realización de la auditoría tributaria.

Estamos a la disposición de ustedes desde ya para proporcionarle la información necesaria para la realización de la auditoría tributaria, ya, el departamento financiero tiene ordenes de entregar lo que ustedes necesiten y requieran. Cualquier duda estamos a la orden de usted, esperando que la relación de trabajo sea por muchos años, ya que la empresa necesita una supervisión externa para saber si estamos realizando bien el trabajo.

Atentamente,



Ricardo Lapuente P.

Gerente General

## **PAZ & ASOCIADOS, S.C.**

<b>CLIENTE:</b>	<b>REPUESTOS JIREH</b>
<b>PROPIETARIO:</b>	<b>RICARDO LAPUENTE PASARELA</b>
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
<b>PERIODO:</b>	<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>
<b>CONTENIDO:</b>	<b>PAPELES DE TRABAJO</b>

# PAZ & ASOCIADOS, S.C.

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** Repuetos Jireh  
**NIT:** 24589-k

## INDICE PARA EL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO

	<u>Letra</u>
Memorandum de Planeación	A
Datos Generales de la Empresa	A-1
Cuestionario de Riesgo Fiscal	A-2
Programas de Auditoría Fiscal	A-3
Declaración Jurada Anual del ISR	A-4
Balance General	A-4-1
Estado de Resultados	A-4-2
Estado de Resultados ajustado	A-4-3
Calculo del ISR ajustado	A-4-4
Costos y Gastos a Revisar	A-4-5
Costo de venta	B
Inventarios	B-2
Sueldos	C
Honorarios	E
Propiedad, Planta y Equipo	D
Cédula de marcas	CM
<b>Anexos</b>	
Formulario de Inscripción ante la SAT	
Patente de Comercio	

## MEMORANDUM DE PLANEACIÓN

A 1/3

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** “Repuetos Jireh”  
**NIT:** 24589-k  
**PERIODO:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010  
**TIPO DE AUDITORÍA:** Obligaciones Tributarias relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta  
**PRESUPUESTO No.** 2567

### FECHAS CLAVES:

Fecha de confirmación: 15 de enero de 2011  
Fecha de inicio de trabajo: 01 de febrero de 2011  
Fecha de entrega del informe: 27 de febrero de 2011

### PERSONAL CLAVE DE REPUESTO JIREH:

Ingeniero Ricardo Lapuente Pasarela: Administrador  
Lic. Carlos Canon Encargado de Contabilidad  
Sr. Juan Antonio Ridjard Administrador Interno de la tienda

### OBJETIVOS:

Evaluar e informar sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta, así como determinar la exposición fiscal por la aplicación incorrecta de la normativa legal vigente.

## ACTIVIDADES:

A 2/3

### 1. Conocimiento general de cliente:

Se realizarán entrevistas con el personal clave de la empresa y con otros funcionarios importantes y una revisión documental de los documentos de inscripción de la empresa.

### 2. Evaluación de control interno:

Se realizará una evaluación del Impuesto Sobre la Renta, por medio de cuestionarios y entrevistas con el Contador de la Empresa, así como la documentación legal de soporte de dicho impuesto.

## CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN DE RIESGO FISCAL

Procedimiento:	Cuestionario
Fecha:	02-02-11
Persona indagada:	Axel Barrios (Contador General)

### Áreas Críticas de Riesgo:

- Verificar si las compras de mercadería están amparadas con su documentación legal de soporte.
- Verificar si se están aplicando los porcentajes máximos legales de depreciaciones.
- Verificar que los cálculos aritméticos en las declaraciones sean correctos.
- Verificar que los libros contables se encuentren operados al día.

### 3. Desarrollo de la auditoría:

Se verificará el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta del período de imposición comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Se verificará que los documentos de respaldo estén enmarcados dentro de lo que establecen las leyes tributarias. Asimismo, se verificará que los montos que se encuentren registrados en los Estados Financieros sean razonable.

### PRESUPUESTO DEL TRABAJO A REALIZAR

<b>Cliente:</b>	Ricardo Lapuente Pasarela
<b>Negocio:</b>	Repuestos Jireh
<b>NIT:</b>	24589-k
<b>Tipo de Contribuyente:</b>	Normal
<b>Periodo fiscal:</b>	De enero a diciembre de cada año
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Fiscal
<b>Nombre del Contador:</b>	Axel Barrios
<b>Presupuesto No.</b>	2567
<b>Honorarios Cotizados:</b>	Q.35,000.00

### EJECUCIÓN:

Personal	Horas de trabajo	Valor hora (Q)	Total (Q)
Socio	8	1,000.00	8,000.00
Gerente	10	700.00	7,000.00
Encargado	20	400.00	8,000.00
Staff	120	100.00	12,000.00
Total	158		35,000.00

Preparado:



Senior

Fecha: 31 de enero de 2011

Revisó:



Gerente

Fecha: 31 de enero de 2011

Aprobó:



Socio

Fecha: 31 de enero de 2011

Enterado:



Asistente

Fecha: 31 de enero de 2011

**PAZ & ASOCIADOS, S.A.**

**A-1**

**DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

<b>Nombre o Denominación Social:</b>	Ricardo Lapuente Pasarela
<b>NIT:</b>	24589-K
<b>Domicilio Fiscal:</b>	15 calle 7-16 zona 10
<b>Domicilio Comercial:</b>	15 calle 7-16 zona 10
<b>Nombre del Establecimiento:</b>	Repuestos Jireh
<b>Tipo de Contribuyente:</b>	Normal
<b>Período Fiscal:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año
<b>Propietario:</b>	Ricardo Lapuente Pasarela
<b>Nombre del Contador:</b>	Axel Barrios
<b>Fecha de Constitución:</b>	20 de diciembre de 2009
<b>Actividad principal:</b>	Venta de repuestos y cualquier otra actividad de licito comercio

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuestos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**PERÍODO:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

**Cuestionario de Riesgo Fiscal (guía fiscal de control interno)**

Cuestionario de Riesgo Fiscal [CRF]		Preguntas		Si	No
1.	¿Están los asientos debidamente documentados?	Si			
2.	¿Coinciden las cuentas anuales con las declaradas en el impuesto sobre la Renta?	Si			
3.	¿Existieron salvedades con trascendencia fiscal en el pasado?				No
4.	¿Existen facturas prenumeradas de ventas?	Si			
5.	¿Se contabilizan las ventas al devengo y no al cobro?	Si			
6.	¿Se cotejan las facturas de ventas con el Libro de Ventas?	Si			
7.	¿Existe control sobre entregas parciales de ventas?	Si			
8.	¿Existen controles sobre clientes vencidos y no cobrados?	Si			
9.	¿Existe control de las secuencias de las facturas de ventas?	Si			
10.	¿Se verifican cálculos y datos de facturas de ingresos y gastos?	Si			
11.	¿Se investigan saldos antiguos de clientes, dejando evidencia de ello?	Si			
12.	¿Existen saldos acreedores de clientes?				No
13.	¿Existen saldos deudores de proveedores?				No
14.	¿Se hacen conciliaciones de ingresos/gastos de contabilidad con libros de IVA?	Si			
15.	¿Se hacen conciliaciones de la contabilidad con el impuesto sobre la renta?				No
16.	¿Se concilian las declaraciones fiscales entre sí?	Si			
17.	¿Existe una codificación única para cada cliente o proveedor?				No
18.	¿Se realiza un corte de todas las operaciones a la fecha del cierre?				No
19.	¿Se analizan las variaciones anormales de ventas?	Si			
20.	¿Existe un inventario físico de los activos fijos?	Si			
21.	¿Existen fichas individuales de activos fijos?	Si			
22.	¿Existe una conciliación física con los				

Cuestionario de Riesgo Fiscal [CRF]		Preguntas	Si	No
		registros de activos fijos?	Si	
23.		¿Se realizan conciliaciones bancarias regularmente?	Si	
24.		¿Se revisan periódicamente las conciliaciones bancarias?	Si	
25.		¿Se realizan confirmaciones por escrito de saldos de clientes y deudores?	Si	
26.		¿Existe un control de los cobros al contado?	Si	
27.		¿Se concilian las respuestas confirmadas con los clientes?	Si	
28.		¿Se realizan confirmaciones por escrito de saldos de proveedores?	Si	
29.		¿Se concilian las respuestas confirmadas con los proveedores?	Si	
30.		¿Existe un control del uso secuencial de los cheques?	Si	
31.		¿Existe un control de los cheques en tránsito?	Si	
32.		¿Se ha realizado alguna auditoría tributaria en los últimos 4 años?		No
33.		¿De la auditoría tributaria surgieron ajustes significativos?		No
34.		¿Se maneja información fiscal actualizada?	Si	
35.		¿Se analizan todas las contingencias fiscales derivadas de las posibles interpretaciones de las normas tributarias?	Si	
36.		En el caso de bajas en inventario significativas ¿Se realiza un estudio específico del resultado contable y fiscal resultante?	Si	
37.		Los importes contabilizados por los distintos impuestos ¿son autorizados y revisados por persona competente?	Si	
38.		¿Hay movimientos significativos en cuentas corrientes con socios y administradores?		No

**CONCLUSIÓN:** Derivado del cuestionario de riesgo fiscal realizado a la empresa Repuestos Jireh, se determinó que no se concilian los saldos de contabilidad con los saldos a declarar en el impuesto sobre la renta, por lo que será necesario aplicar los procedimientos tendientes a verificar la correcta declaración de ingresos para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Resultados  
**CUENTA:** Activo fijo y Diferido  
**SUB-CUENTA:** Depreciaciones y Amortizaciones

**OBJETIVOS:**

1. Las transacciones están debidamente registradas
2. Cada transacción registrada es real.
3. Cada transacción es registrada oportunamente.
4. Cada transacción registrada, está correctamente sumariada.
5. Cada transacción realizada, está contabilizada.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia	
1.	Coteje el saldo según Balance General al 31-12-10, contra el Diario Mayor General.		D	
2.	Verifique que el porcentaje que esta aplicando el cliente, sea el máximo anual que establece la ley del Impuesto sobre la Renta.		D	
3.	Realice cálculo global del gasto en concepto de depreciación, y documente diferencias significativas, si las hubiere.		D	
4.	Verifique si el cliente, esta declarando como deducible, depreciación que no corresponde al período.			D
5.	Determine si existen ajustes de importancia fiscal, documéntelo en papeles de trabajo, e indique su base legal.			D

**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión de los gastos declarados por concepto de depreciaciones y amortizaciones.

GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Activo  
**CUENTA:** Cuentas por Cobrar  
**SUB-CUENTA:** Reserva para Cuentas Incobrables

**OBJETIVOS:**

1. Las transacciones están debidamente registradas
2. Cada transacción registrada es real.
3. Cada transacción es registrada oportunamente.
4. Cada transacción registrada, está correctamente sumariada.
5. Cada transacción realizada, está contabilizada.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia
1.	Coteje el saldo según Balance General al 31-12-10, contra el Diario Mayor General.		A-4-1
2.	Elabore el movimiento de la cuenta, y obtenga el saldo final al 31-12-10.		A-4-1
3.	Realice calculo global, y determine que el saldo de la Reserva de Cuentas Incobrables, no exceda del 3% que establece la ley del Impuesto sobre la Renta.		A-4-1
4.	Determine si existen ajustes de importancia fiscal, documéntelo en papeles de trabajo, e indique su base legal.		A-4-1

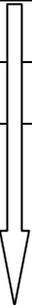
**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión del gasto declarado por concepto de cuentas incobrables.

**GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Resultados.  
**CUENTA:** Inventarios  
**SUBCUENTA:** Mercadería

**OBJETIVOS:**

1. Las transacciones están debidamente registradas.
2. Cada transacción registrada es real.
3. Cada transacción es registrada oportunamente.
4. Cada transacción registrada, está correctamente sumariada.
5. Cada transacción realizada, está contabilizada.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia
1.	Coteje el saldo según Estado de Resultados al 31-12-10, contra el Libro de Inventario y Diario Mayor General.		<b>B-2</b>
2.	Verificar que la cuenta de inventarios finales coincida con los iniciales del siguiente período.		<b>B-2</b>
3.	Determinar el tipo de método de valuación y si esta de acuerdo a lo establecido en la Ley del ISR.		<b>B-2</b>
4.	Verificar a través de los listados de inventarios, los cálculos aritméticos, que estos sean los registrados en los libros contables y que no existan reservas para hacer frente a fluctuaciones de precios, contingencias del mercado o de cualquier otro orden.		<b>B-2</b>

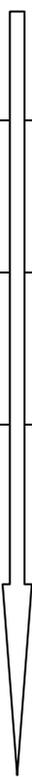
**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión del inventario declarado, para verificar que sea el mismo registrado en los libros contables.

GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Resultados.  
**CUENTA:** Costo de Ventas  
**SUB-CUENTA:** Compras

**OBJETIVOS:**

1. Las transacciones están debidamente registradas
2. Cada transacción registrada es real.
3. Cada transacción es registrada oportunamente.
4. Cada transacción registrada, está correctamente sumariada.
5. Cada transacción realizada, está contabilizada.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia
1.	Coteje el saldo según Balance General al 31-12-10, contra el Diario Mayor General.		<b>B</b>
2.	Elabore la integración de compras, tomando los datos del Diario Mayor General.		<b>B-1</b>
3.	En las compras examine la documentación de los centros de costos con montos mayores o iguales a Q.10,000.00.		<b>B-1</b>
4.	Determine si existen ajustes de importancia fiscal, documéntelo en papeles de trabajo, e indique su base legal.		<b>B-1</b>
5.	En la revisión de la documentación de los centros de costo seleccionados realice el siguiente trabajo: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que la factura este a nombre del contribuyente.</li> <li>b. Que el documento cumpla con los requisitos legales que establece la normativa vigente.</li> <li>c. Que sea gasto del período.</li> <li>d. Que sea gasto Generador de renta gravada.</li> <li>e. Si aplica que cuente con la constancia de retención del Impuesto sobre la Renta, al no indicar la factura que realiza pagos a cuenta.</li> </ol>		<b>B-1</b>

**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión de las facturas físicas de compras para verificar que el costo de ventas este amparado legalmente con documentación de soporte.

## GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Resultados.  
**CUENTA:** Gastos  
**SUB-CUENTA:** Sueldos y Salarios.

## OBJETIVOS:

1. Las transacciones están debidamente registradas
2. Cada transacción registrada es real.
3. Cada transacción es registrada oportunamente.
4. Cada transacción registrada, está correctamente sumariada.
5. Cada transacción realizada, está contabilizada.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia
1.	Coteje el saldo según Balance General al 31-12-10, contra el Diario Mayor General.		C
2.	Elabore la integración de Sueldos y Salarios, tomando los datos del Diario Mayor General.		C
3.	En Gastos de Sueldos y Salarios examine la planilla y cotéjela contra la reportada al IGSS.		C
4.	Realice cálculos globales del promedio de sueldos mensual y promedio de empleados		C
5.	Determine si existen ajustes de importancia fiscal, documéntelo en papeles de trabajo, e indique su base legal.		C

**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión del gasto declarado por concepto de sueldos y salarios.

**GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Resultados.  
**CUENTA:** Gastos  
**SUB-CUENTA:** Honorarios.

**OBJETIVOS:**

1. Las transacciones están debidamente registradas
2. Cada transacción registrada es real.
3. Cada transacción es registrada oportunamente.
4. Cada transacción registrada, está correctamente sumariada.
5. Cada transacción realizada, está contabilizada.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia
1.	Coteje el saldo según Balance General al 31-12-10, contra el Diario Mayor General		<b>F</b>
2.	Elabore la integración de los honorarios, tomando los datos del Diario Mayor General.		<b>F</b>
3.	En Gastos de honorarios examine los documentos de soporte.		<b>F</b>
5.	Determine si existen ajustes de importancia fiscal, documéntelo en papeles de trabajo, e indique su base legal.		<b>F</b>

**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión del gasto declarado por concepto de honorarios.

GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Revisión de Retenciones de ISR

**OBJETIVOS:**

1. Verificar que se esten realizando las retenciones por servicios prestados a la empresa para poder ser gasto deducibles dentro de la contabilidad de la misma.

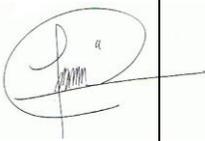
No.	<i>Naturaleza, Oportunidad y Alcance</i>	<b>Hecho por</b>	<i>Referencia</i>
1.	Obtenga fotocopia de los pagos de retenciones ISR por servicios pagados presentados ante el fisco en los meses de enero a diciembre de 2010, y verifique que en las facturas donde no se indica que estan sujetos a retención se descuenta el 5% de impuesto sobre la renta, y donde se indique que estan sujetos a pagos trimestrales que tengan adjunta la constancia de retención con el 0%.		F
2.	Coteje la información general con la tarjeta de inscripción o última actualización al RTU presentada a SAT o en su defecto con la última declaración del ISR, presentada ante el fisco		F
3.	Revise en orden correlativo, los cheques emitidos en el período a revisar para observar si las facturas donde no se indica que están sujetos a retención se descuenta el 5% de impuesto sobre la renta y se encuentran documentadas con la boleta de retención.		F
4.	Pregunte y verifique en que casos la empresa absorbe el monto de la retención del ISR, y si esta situación es por orden de gerencia o es criterio del departamento de contabilidad y como calcula la retención.		F

GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

CLIENTE: Ricardo Lapuente Pasarela  
 NEGOCIO COMERCIAL: "Repuetos Jireh"  
 NIT: 24589-k  
 ÁREA: Revisión de Retenciones de ISR

OBJETIVOS:

1. Verificar que se esten realizando las retenciones por servicios prestados a la empresa para poder ser gasto deducibles dentro de la contabilidad de la misma.

No.	Naturaleza, Oportunidad y Alcance	Hecho por	Referencia
5.	Verifique si los formularios utilizados son los correctos para dichos pagos.		F
6.	De acuerdo al número promedio de retenciones realizadas por la empresa, evalúe la posibilidad de solicitar autorización para emitir formularios de retenciones computarizados.		F
7.	Verifique cálculos aritméticos		F
8.	Verifique si se pago el impuesto dentro del plazo correcto		F
9.	Verifique si la firma consignada corresponde al propietario o representante legal de la empresa.		F

**Nota:** El objetivo de este programa es la verificación de los gastos por servicios se les haya realizado la retención para poder ser gasto deducible dentro de la contabilidad.

## GUÍA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

**CLIENTE:** Ricardo Lapuente Pasarela  
**NEGOCIO COMERCIAL:** "Repuetos Jireh"  
**NIT:** 24589-k  
**ÁREA:** Revisión de libros contables

## OBJETIVOS:

Verificar que los libros se encuentren habilitados y autorizados así como se encuentren operados al día.

No.	<i>Naturaleza, Oportunidad y Alcance</i>	<i>Hecho por</i>	<i>Referencia</i>
1.	Verifique si la empresa publica sus balances		A-4-1
2.	Verifique a que fecha se encuentran registrados los libros de contabilidad (inventario, diario, caja, mayor, estados financieros)		A-4-1
3.	Verifique que los estados financieros consignados en los libros legales, sean los que se adjuntaron al SAT-1011 al cierre del período.		A-4-1
4.	Verifique que estén adecuadamente habilitados y autorizados.		A-4-1
5.	Verifique que los libros de inventarios y estados financieros cuenten con firmas del contador y representante legal.		A-4-1
6.	Si la empresa cambió de domicilio fiscal realizó los trámites en el Registro Mercantil, al igual de modificaciones a la escritura o capital, obtenga fotocopia de las dos patentes.		N/A
7.	Fotocopia del formulario de inscripción y última actualización al RTU.		ANEXO

**Nota:** El objetivo de este programa es la revisión de la operatoria de los libros de contabilidad para evitar ser sancionados con multas por no estar al día los mismos.

<b>SAT</b> Superintendencia de Administración Tributaria	<b>ISR REGIMEN OPTATIVO</b> Declaración Jurada Anual y Recibo de Pago	<b>SAT-1197</b> Release 1.3
		No.

Autorizado según resolución Bk./00881 Clas.: 5315-20000-A-17-2004 de fecha veintiocho de enero de dos mil diez.

NIT del contribuyente	Apellidos y Nombres, Razón o Denominación Social
24589k	Lapiente Pasarela Ricardo

<b>PERIODO DE IMPOSICION</b>	
Meses	Enero a Diciembre ▼
Año	2010 ▼

No. De Calle o Avenida	No. de Casa	Apto. o Similar	Zona	Colonia o Barrio	Departamento
15 calle	7-16		10 ▼		Guatemala ▼
Municipio	Teléfono	Fax	Apdo. Postal	Correo Electrónico	
▼	23320203				

**Actividades Económicas**

**Actividad Económica Principal**  .

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Efectivo, Inventarios, Cuentas por Cobrar a Funcionarios y Empleados	1,439,062 <sup>1</sup>	Otros Activos	<input type="text"/>
Cuentas y documentos por cobrar del giro habitual	210,678 <sup>2</sup>	Depreciaciones acumuladas	<input type="text"/>
Reserva para cuentas incobrables	<input type="text"/>	Amortizaciones acumuladas	<input type="text"/>
Créditos líquidos y	<input type="text"/>	Proveedores	1,791,433 <sup>6</sup>

exigibles pendientes de reintegro			
Inmuebles		Préstamos bancarios o financieros	
Mobiliario y equipo	105,076 3	Préstamos con compañías vinculadas	
Maquinaria		Otros pasivos	
Vehículos	107,526 4	Utilidad del período	46,449 7
Equipo de computación		Pérdida del período	
Otros activos depreciables	125,541 5	Reserva legal	
Otros activos amortizables		Capital	150,000 8
Inversiones		Rentas no afectas	
<b>PPC</b>			
<b>INGRESOS</b>			
Rentas Exentas (no incluir "rentas no afectas")			
Venta de bienes en el mercado local		2,555,569	
Prestaciones de servicios en el mercado local			
Exportaciones			
Donaciones			
Rentas derivadas de inversión financiera en actividades de fomento de vivienda			
Intereses y rendimientos financieros			
Arrendamientos			
Dietas			
Servicios profesionales prestados en forma independiente			
Resarcimiento de pérdidas patrimoniales			
Otros ingresos (Incluyendo cuentas incobrables recuperadas, dividendos)			
<b>TOTAL RENTA BRUTA</b>		2,555,569	

<b>COSTOS Y GASTOS</b>	
Inventario inicial	0
Compras netas	2,869,743 <b>B-1</b>
Importaciones	
Costo de producción de productos terminados	
Inventario final	1,025,355 <b>B-2</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	1,844,388 <b>B</b>
Cuentas Incobrables del giro habitual	
Viáticos y gastos de transporte	
Sueldos socios o consejeros de Sociedades Anónimas	
Sueldos, salarios y bonificaciones	250,500 <b>C</b>
Depreciaciones	210,536 <b>D</b>
Amortizaciones	
Indemnizaciones	73,046 <b>E</b>
Honorarios por servicios desde el exterior	
Honorarios por servicios en el país y gastos de mantenimiento y reparación	
Regalías	
Arrendamientos	
Intereses y otros gastos sujetos a retención de Impuesto sobre Productos Financieros	
Gastos financieros con origen en inversiones financieras en actividades de fomento de vivienda	
Donaciones	
Cuotas patronales	
Reaseguros y reafianzamientos	
Impuestos y contribuciones	

Otros gastos	130,650	F
Costos y gastos de rentas exentas (no incluir costos y gastos de "rentas no afectas")		
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	2,509,120	
<b>TOTAL RENTA NETA</b>	46,449	A-4-2
<b>PÉRDIDA NETA</b>		
Costos y gastos de rentas exentas (no incluir costos y gastos de "rentas no afectas")		
Costo y gastos no deducibles		
Exceso de costos y gastos del 97% de ingresos gravados de conformidad con Art.39 literal j) de la Ley ISR reformada		
Rentas exentas (no incluir "rentas no afectas")		
Deducción única personas individuales		
Pérdidas de operación de períodos anteriores por compensar		
Deducción de costos y gastos que exceden del 97% de ingresos, declarados en el período anterior		PPC
<b>RENDA IMPONIBLE</b>	46,449	
<b>PÉRDIDA FISCAL</b>		
Ganancia de capital período actual		
Pérdida de capital período actual		
Saldo de pérdidas de capital de períodos anteriores por compensar		
<b>Saldo de pérdidas de capital para el siguiente período</b>		
<b>Ganancia de capital imponible</b>		

#### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

14,399

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA GANANCIAS DE CAPITAL**

Crédito por IVA (Según planilla presentada, aplicable únicamente para personas individuales que realizan actividades no mercantiles)		<input type="text"/>	
<b>SALDO DEL IMPUESTO</b>		<input type="text"/>	
<b>DESCRIPCIÓN DE ACREDITAMIENTOS</b>	<b>SALDO NO ACREDITADO</b>	<b>VALOR A ACREDITAR EN ESTE PERÍODO (ANOTAR MONTO HASTA EL IMPUESTO A CUBRIR)</b>	
IETAAP pagado en el año calendario anterior y no aplicado a pagos trimestrales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IEMA Pagado en año calendario anterior o según Decretos 32-95 y 116-97	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IS pagado en año calendario anterior, según Decreto 73-2008	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Incentivos por inversión en Fuentes Nuevas y Renovables de Energía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	PPC
ISSET	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Incentivos por inversiones forestales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
OTROS Especifique No. de Resolución	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>SALDO DEL IMPUESTO</b>		<input type="text" value="14,399"/>	
Pagos trimestrales del ISR		<input type="text" value="0"/>	
<b>Pago en exceso de ISR de este período</b>		<input type="text"/>	
Saldo de ISR pagado en exceso de períodos anteriores, no acreditado	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>IMPUESTO A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN</b>		<input type="text" value="14,399"/>	
ISR Pagado en exceso, solicito: 1) Devolución ó 2) Acreditamiento (Anote 1 ó 2 según corresponda, de lo contrario dejara casilla en blanco)		<input type="text"/>	
<b>RECTIFICACIONES Y VALORES A PAGAR</b>			

Número de declaración que se rectifica	
Impuesto pagado con declaración que se rectifica	
Impuesto	
Multa	
Mora	
Intereses	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	

## ANEXO

BALANCE GENERAL			FLUJO DE EFECTIVO		
CUENTAS	Saldo Inicial (A)	Saldo Final (B)	Diferencia B-A	Origen de Recursos	Destino de Recursos
Otros Activos Corrientes (efectivo inventario etc.)		1,439,06	1,439,062		1,439,062
Cuentas y documentos por cobrar del giro habitual		210,678	210,678		210,678
Créditos Fiscales					
Inmuebles (Netos)					
Otros activos depreciables (Netos)		338,142	338,142		338,142
Activos amortizables (Netos)					
Otros Activos					
<b>TOTAL ACTIVO</b>		1,987,882			
Proveedores		1,791,43	1,791,433	1,791,433	
Pasivos bancarios					
Otros pasivos financieros					
Otros pasivos					
Total Capital		196,449	196,449	196,449	
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		1,987,882			

	<b>TOTAL S</b>	1,987,882	1,987,882
--	--------------------	-----------	-----------

### ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN

Inventario inicial de Materia Prima	
Compras de Materia Prima	
Importaciones de Materia Prima	
Inventario final de Materia Prima	
Mano de obra directa	
<b>Costo primo</b>	
Inventario inicial de productos en proceso	
Inventario final de productos en proceso	
Gastos indirectos de producción	
<b>Costos de producción de productos terminados</b>	

### COSTO DE VENTAS

Inventario inicial de productos terminados	0	
Compras	2,869,743	B-1
Importaciones		
<b>Costo de producción de productos terminados</b>		
Inventario final de productos terminados	1,025,355	B-2
<b>Costo de ventas</b>	1,844,388	B

### ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos netos (ventas, servicios y otros)	2,555,569
Rentas exentas	
Costo de ventas	1,844,388 B
<b>Margen bruto</b>	711,181
Comisiones	
Cuentas incobrables	

Viáticos y gastos de transporte		
Sueldos y bonificaciones de socios		
Sueldos, salarios y bonificaciones	250,500	C
Cuotas patronales		
Indemnizaciones	20,866	E
Honorarios por servicios prestados en Guatemala		
Honorarios por servicios prestados en el Exterior		
Impuestos y contribuciones		
Arrendamientos		
Seguros, reaseguros, retrocesiones y reafianzamientos (pagos al exterior)		PPC
Uso de películas cinematográficas y similares (pagos al exterior)		
Suministro de noticias internacionales (pagos al exterior)		
Depreciaciones	210,536	D
Amortizaciones		
Papelería y útiles	85,358	F
Intereses sujetos a retención impuesto sobre productos financieros		
Otros intereses y gastos financieros		
Regalías		
Donaciones		
Otros gastos	97,472	F
Costos y gastos de rentas exentas y no afectas		
<b>TOTAL GASTOS</b>	664,732	
Otros ingresos		
<b>Resultado financiero del período</b>	46,449	

El infrascrito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número	5222
CERTIFICA que los Estados Financieros que anteceden, fueron elaborados conforme los registros contables del Contribuyente (NIT)	24589k
Y que los mismos reflejan sus resultados de operación por el período de imposición que terminó el	31-12-2010

**PPC**

- A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT.
- B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en esta declaración y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

**NOTA:** la declaración jurada del ISR fue presentada a través de Bancasat, motivo por el cual no aparecen las firmas respectivas en el formulario.

PROPIETARIO: RICARDO LAPUENTE PASARELA  
 EMPRESA: REPUESTOS JIREH  
 NIT: 24589-k

**BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<u>ACTIVO</u>		↔
<b>NO CORRIENTE</b>		
5 Herramienta	125,540.50	
3 Mobiliario y Equipo	105,075.64	
4 Vehiculos	<u>107,525.78</u>	338,141.92
<b>CORRIENTE</b>		
1 Caja	413,707.34	
1 Mercaderia	<u>1,025,354.75</u>	
Subtotal	1,439,062.09	
2 Cuentas por cobrar	<u>210,678.49</u>	1,649,740.58
<b>Suma del Activo</b>	<u><u>1,987,882.50</u></u>	^
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
6 Cuentas por pagar		1,789,657.75
6 Iva por pagar		<u>1,775.67</u>
<b>Suma de Pasivo</b>		<u><u>1,791,433.42</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>		
8 Cuenta Patrimonio	150,000.00	
7 Ganancia del ejercicio	<u>46,449.08</u>	196,449.08
<b>Suma Pasivo y Patrimonio</b>		<u><u>1,987,882.50</u></u>
		^

PPC

  
RICARDO LAPUENTE PASARELA  
 PROPIETARIO

  
AXEL BARRIOS  
 Perito Contador reg. 5222

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 5222 certifica: Que el presente Balance General al 31 de diciembre de 2010, de la empresa Repuestos Jireh, propiedad del señor Ricardo Lapuente Pasarela, muestra razonablemente la situación financiera de la empresa.

\* Los numeros hacen referencia a los datos registrados en la declaración del ISR

GUATEMALA, ENERO DE 2011

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**ESTADOS DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

↔

VENTAS		2,555,568.80	
<b><u>COSTO DE VENTAS</u></b>			
Inventario Inicial		0.00	
Compras	B	<u>2,869,742.50</u>	
Mercadería Disponible		2,869,742.50	
Inventario final	B	<u>(1,025,354.75)</u>	1,844,387.75
<b>GANANCIA BRUTA EN VENTAS</b>			711,181.05
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
<b>Gastos de Distribución</b>			
Honorarios	F	32,215.58	
Papelería y Útiles		85,357.75	
Servicio Eléctrico		<u>13,077.12</u>	
Subtotal		130,650.45	
Sueldos y Salarios	C	250,500.00	
Prestaciones laborales	E	73,045.80	
Depreciaciones	D	<u>210,535.72</u>	664,731.97
<b>Ganancia del Ejercicio</b>			<u><u>46,449.08</u></u> A-4
			^/c

PPC



RICARDO LAPUENTE PASARELA  
 PROPIETARIO



AXEL BARRIOS  
 Perito Contador reg. 5222

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 5222 certifica: Que el presente Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010, de la empresa Repuestos Jireh, propiedad del señor Ricardo Lapuente Pasarela, asciende a cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve quetzales con 08/100 centavos.

GUATEMALA, ENERO DE 2011

HECHO POR:  
REVISADO POR:

PT	A-4-3
Iniciales	Fecha
AP	15/02/2005

PROPIETARIO: RICARDO LAPUENTE PASARELA  
 EMPRESA: " REPUESTOS JIREH "  
 NIT: 24589-k  
 CONCEPTO: ESTADO DE RESULTADOS SEGUN AUDITORÍA  
 PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31-12-2004	AJUSTES		SALDO SEGUN AUDITORÍA
		DEBE	HABER	
Ventas	2,555,568.80	0.00	0.00	2,555,568.80
Costo de Ventas				
Inventario Inicial	0.00	0.00	0.00	0.00
Compras	2,869,742.50	0.00	271,112.00	2,598,630.50
Mercadería Disponible	2,869,742.50	0.00	0.00	2,598,630.50
Inventario Final	(1,025,354.75)	0.00	0.00	(1,025,354.75)
Costo de Ventas	1,844,387.75	0.00	0.00	1,573,275.75
Ganancia bruta en ventas	711,181.05	0.00	0.00	982,293.05
Gastos de Ventas				
Sueldos y Salarios	250,500.00	0.00	0.00	250,500.00
Papelería y Útiles	85,357.75	0.00	0.00	85,357.75
Prestaciones laborales	73,045.80	0.00	10,445.85	62,599.95
Depreciaciones	210,535.72	0.00	90,252.17	120,283.55
Honorarios	32,215.58	0.00	0.00	32,215.58
Servicio Eléctrico	13,077.12	0.00	0.00	13,077.12
Total Gastos de venta	664,731.97	0.00	0.00	564,033.95
GANANCIA DEL EJERCICIO	46,449.08	0.00	371,810.02	418,259.10

**CÁLCULO DE ISR S/ART. 39 INCISO J) DE LA LEY DEL ISR SOBRE SALDOS DE CONTA.**

Total ingresos del período	2,555,568.80
Gastos a declarar según artículo 39, inciso J) Ley ISR y sus ref. (97% s/ventas)	2,478,901.74
total gastos declarados en el período	2,509,119.72
Exceso de gastos del período	(30,217.98)

**CÁLCULO DE ISR SEGÚN ART. 39 INCISO J) DE LA LEY DEL ISR SEGÚN AUDITORÍA**

Total ingresos del período	2,555,568.80
Gastos a declarar según artículo 39, inciso J) Ley ISR y sus ref. (97% s/ventas)	2,478,901.74
total gastos declarados en el período	2,137,309.70
Diferencia	341,592.04

**CONCLUSIÓN:**

Derivado de los ajustes determinados la ganancia del ejercicio se incrementa, por lo cual se debe realizar el cálculo de la nueva renta para el Impuesto Sobre la Renta. No se aplicó en la declaración anual del ISR, lo indicado en el artículo 39 inciso j) de la ley del ISR, en cuanto a declarar como costos y gastos únicamente el 97% del total de los ingresos brutos. Sin embargo, derivado de los ajustes formulados por auditoría, los costos y gastos no exceden del 97% de los ingresos brutos por Q.341,592.04.

PT	A-4-4
Iniciales	Fecha
AP	15/02/2011

HECHO POR:  
REVISADO POR:

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
**IMPUESTO:** SOBRE LA RENTA  
**CONCEPTO:** ESTADO DE RESULTADOS SEGÚN AUDITORÍA  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Total Renta neta Declarada	46,449.08	A-4
Ajustes formulados	271,112.00	B
Ajustes formulados	90,252.17	D
Ajustes formulados	10,445.85	E
Renta Imponible Ajustada	<u>418,259.10</u>	

v

#### CÁLCULO DEL IMPUESTO

Impuesto correspondiente a la Renta Imponible Determinada, conforme al artículo número 72 del Decreto Número 26-92, y sus reformas

<b>TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA</b>	129,660.32
Impuesto Pagado	(14,399.00) A-4
<b>Impuesto a Pagar</b>	<u><u>115,261.32</u></u>

^

Derivado de la auditoría realizada, se determinó que se contabilizaron compras sin tener la documentación de soporte, se depreciaron los activos por porcentajes mayores a los que establece la ley y se registraron gastos en concepto de vacaciones los cuales la ley del ISR no especifica que se puedan provisionar, por lo que al realizar el nuevo cálculo del impuesto sobre la Renta, se determinó un impuesto a pagar de Q.115,261.32.

**NOTA:** no se consigna crédito en concepto de pago de ISR, debido a que las declaraciones trimestrales del ISR, fueron presentadas con pérdidas en los tres trimestres del 2010.

HECHO POR:  
REVISADO POR:

PT	A-4-5
Iniciales	Fecha
AP	15/02/2011

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**CONCEPTO:** DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS  
MÁS IMPORTANTES.  
**PERÍODO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

↔

DESCRIPCIÓN	VALOR	% Revisado
Compras	2,869,742.50	B-1
Sueldos y Salarios	250,500.00	C
Prestaciones laborales	62,599.95	E
Depreciaciones	210,535.72	D
Honorarios	32,215.58	F
<b>Total Gastos a revisar</b>	<b>3,425,593.75</b>	<b>97</b>
<b>Gastos no revisados</b>	<b>108,880.72</b>	<b>3</b>
<b>Total compras y gastos declarados</b>	<b>3,534,474.47</b>	<b>100</b>

**CONCLUSIÓN:**

El presente papel de trabajo muestra que el costo de venta, el rubro de sueldos y salarios, prestaciones laborales, las depreciaciones y los honorarios integran el 97% de los gastos declarados en el Impuesto Sobre la Renta, por lo que se revisarán estos rubros.

	<b>PT</b>	<b>B</b>
	Iniciales	Fecha
<b>PREPARADO POR:</b>	AP	15/02/2011
<b>REVISADO POR:</b>		

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**PERÍODO AUDITADO:** EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
**CONCEPTO:** DETERMINACIÓN DEL COSTO DE VENTAS  
 (CIFRA EXPRESADAS EN QUETZALES)

Inventario inicial		0.00	
Total de compras s/contabilidad		2,869,742.50	B-1
Inventario final	A-4-4	<u>(1,025,354.75)</u>	B-2
Costo de ventas s/ contabilidad		1,844,387.75	
Ajustes de Auditoría	A-4-4	<u>(271,112.00)</u>	B-1
<b>Costo de Ventas</b>	✓	<u><b>1,573,275.75</b></u>	A-4-3

**CONCLUSIÓN:** Se verificaron las compras de mercadería en un 93%, determinando que al cierre del ejercicio quedo un saldo de Q.1,025,354.75, de mercadería disponible para la venta, el cual fue cotejado físicamente contra los repuestos existente en bodega, por lo que da como resultado un Costo de Ventas de Q.1,573,275.75, el cual esta documentado legalmente.

	PT	B-1
	Iniciales	Fecha
PREPARADO POR:	AP	15/02/2011
REVISADO POR:		

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
**IMPUESTO:** SOBRE LA RENTA  
**CONCEPTO:** EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE COMPRAS REGISTRADAS EN EL COSTO DE VENTAS.  
 (CIFRA EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROVEEDOR	FACTURAS			Compras	Cheque No. Bco. Indust.
	Número	Fecha	Valor		
Póliza 22	12	01/01/2010	303,645.44	271,112.00	25
Multirepuestos Alex	5896	31/03/2010	185,645.50	165,754.91	32
Casa de los Aros, S.A.	3828	22/04/2010	150,563.50	134,431.70	46
Torcasa	65967	27/04/2010	157,859.50	140,945.98	85
Repuestos Copper, S.A.	123	26/06/2010	258,989.50	231,240.63	115
Autopartes, S.A.	98765	15/07/2010	264,987.50	236,595.98	155
Autorepuestos, S.A.	3354	25/07/2010	299,456.00	267,371.43	222
Hospital del Automóvil, S.A.	456879	13/08/2010	303,578.56	271,052.29	277
Centro de Repuestos, Cali, S.A.	15	18/09/2010	235,256.50	210,050.45	301
Casa de las Llantas, S.A.	36498	11/11/2010	289,654.50	258,620.09	456
<b>TOTALES</b>			<b>2,449,636.50</b>	<b>2,187,175.45</b>	

	compras	% revisado
Total de compras revisadas	2,187,175.45	76
Total de compras no revisadas	682,567.05	24
Total de compras declaradas	2,869,742.50	100
Ajuste por compras no docum. AJ	(271,112.00)	B
<b>Total compras según auditoría</b>	<b>2,598,630.50</b>	<b>A-4-3</b>

**CONCLUSIÓN:** se revisó el 76% del total de los documentos que respaldan las compras reportadas en el costo de ventas, verificando en las facturas lo siguiente:

1. Que la factura estuviera a nombre del señor Ricardo Lapuente
2. Que la factura tuviera el NIT del señor Ricardo Lapuente
3. Que la factura describiera la compra
4. Que la factura correspondiera al período fiscal que se está revisando
5. Que la factura correspondiera al giro del negocio

La documentación que ampara las compras se cotejó contra los cheques de pago, para verificar que la compra sea real. Se determinó que en enero de 2010, se registró una compra que no cuenta con documentación legal de soporte, sino únicamente una póliza de diario, por lo que se procederá a realizar el ajuste a las compras por Q.271,112.00. No se registró ni declaró el crédito fiscal de dicha compra. El alcance de la muestra abarcó el 76% de los documentos que soportan las compras, considerándose este alcance una muestra razonable para evaluar la razonabilidad de la cuenta. El restante 24% no fue evaluado por su grado de materialidad y porque con la primera muestra se satisfizo la razonabilidad del saldo.

	PT	B-2
	Iniciales	Fecha
HECHO POR:	AP	15/02/2011
REVISADO POR:		

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
**CONCEPTO:** INTEGRACIÓN INVENTARIO FINAL DE MERCADERÍAS  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
78	Manita paso de aire	125.50	9,789.00
110	Hule para manita	130.58	14,363.80
20	Pistones	1,018.96	20,379.20
250	Tensores	996.07	249,017.50
125	Mordaza	1,027.25	128,406.25
348	Retenedoras	194.03	67,522.44
58	Loros completos	2,759.28	160,038.24
30	Cunas	89.20	2,676.00
30	Cojinetes	167.71	5,031.30
10	Indicadores de temperatura	463.66	4,636.60
25	Disco de clutch	343.44	8,586.00
10	Bushing	59.28	592.80
15	Orign	27.44	411.60
200	Sellos para flecha	6.35	1,270.00
98	Sellos	402.60	39,454.80
58	filtros de aceite	10.00	580.00
25	Aceite galón	65.00	1,625.00
25	Candelas	50.00	1,250.00
85	Válvulas	430.86	36,623.10
68	Shocks	327.68	22,282.24
168	Fajas	80.00	13,440.00
200	Rotor	206.35	41,270.00
2500	Tomillos	1.50	3,750.00
1501	Whaser	25.68	38,545.68
1500	Abrazadera	2.05	3,075.00
158	Cojinetes	107.71	17,018.18
482	Tejas para viela	117.12	56,451.84
525	Aros para remolque	52.00	27,300.00
450	Llantas	58.00	26,100.18
351	Lámparas	68.00	23,868.00
	<b>Total</b>	<b>✓</b>	<b>1,025,354.75</b> <b>B</b>

**CONCLUSIÓN:** La integración del inventario, fue tomada al cierre del ejercicio fiscal por personal de contabilidad y bodega, por lo que las cantidas y cifras de la presenta inteoración muestran el saldo real existente de mercadería al cierre fiscal.

**NOTA:** Los servicio de auditoría fueron contratados a partir del 15 de enero de 2011, fecha en la que ya se había realizado el inventario para el cierre del ejercicio fiscal de 2010, por lo que no pudimos estar en la toma física del inventario.

	PT	C
	Iniciales	Fecha
HECHO POR:	AP	15/02/2011
REVISADO POR:		

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**CONCEPTO:** PRUEBA GLOBAL DE SUELDOS Y SALARIOS  
**PERÍODO :** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

↔

EMPLEADOS	SUELDO BASE	BONIFICACIÓN	TOTAL REMUNERACIÓN
Juan Antonio Ridjard	6,000.00	250.00	6,250.00
Fernando Garpa	5,500.00	250.00	5,750.00
Juan Luis Guerra	2,825.00	250.00	3,075.00
Carlos Aguirre Ianus	2,500.00	250.00	2,750.00
Pedro Ramses Moreno	2,800.00	250.00	3,050.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,625.00</b>	<b>1,250.00</b>	<b>20,875.00</b>
	^	^	^/<
Total sueldos (+) bonif. mensual	20,875.00		
(*) 12 meses	12.00		
Total sueldos según auditoría	250,500.00	A-4-3	
Total sueldos declarados	(250,500.00)	A-4	
Diferencia	-		

**CONCLUSIÓN:** Se realizó una prueba global de sueldos, tomando en cuenta que durante el periodo auditado no hubieron modificaciones a los salarios de los empleados, no determinando diferencias. La información fue obtenida de las planillas de sueldos, la cual se cotejó contra los cheques vouchers, los cuales contienen la firma de recibido por el empleado. Se verificó que los empleados presentaron las planillas de crédito fiscal, a excepción del señor Carlos Aguirre que no le correspondía presentarla.

	PT	E
	Iniciales	Fecha
HECHO POR:	AP	15/02/2011
REVISADO POR:		

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** \* REPUESTOS JIREH \*  
**NIT:** 24589-k  
**CONCEPTO:** CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES LABORALES  
**PERÍODO :** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TOTAL SUELDOS		INDEMNIZACIÓN (8.33%)		VACACIONES (4.17%)		AGUINALDO (8.33%)		BONO 14 (8.33%)		TOTAL
250,500.00	C	20,866.65	AJ	10,445.85		20,866.65		20,866.65		73,045.80

A-4  
 Provisiones laborales declaradas 73,045.80 A-4  
 Ajuste a la provisión de vacaciones (10,445.85) A-4-4  
 Total Gasto en concepto de Prov. 62,599.95 A-4-3  
 A

**CONCLUSIÓN:** No se determinaron diferencias al cotejar los gastos declarados en concepto de prestaciones laborales. La prueba es razonable. Sin embargo la empresa provisiona el gasto por concepto de vacaciones el cual fiscalmente no esta contemplado en la ley del impuesto Sobre la Renta que se provisione dicho saldo. Se hara el ajuste respectivo.

	PT
HECHO POR:	Iniciales
REVISADO POR:	AP

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**PERIODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
**IMPUESTO:** SOBRE LA RENTA  
**CONCEPTO:** CÉDULA SUMARIA DE OTROS GASTOS DE  
 EN EL ISR  
 (CIFRA EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nombre de la cuenta	S/contabilidad	Debe	Haber
Honorarios	32,215.58	0.00	0.00
Papelería y útiles	85,357.75	0.00	0.00
Servicio eléctrico	13,077.12	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>130,650.45</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

		% Revisado
Total de gastos por honorarios revisados	32,215.58	25
Total de gastos declarados	98,434.87	75
<b>Diferencia</b>	<b>A-4 130,650.45</b>	<b>100</b>

**CONCLUSIÓN:** se revisó el 25% del total de los documentos que respalda declarados como Otros gastos en el Impuesto sobre la Renta. No se revisó un porcentaje debido a que los documentos que amparan los gastos por concepto de papelería y servicio eléctrico, corresponden a facturas cuyos montos no son significativos encontraban por debajo de la muestra de auditoría, pero en la revisión global se revisó el 97% de los mismos (ver PT A-4-5). La prueba realizada es razonable.

PREPARADO POR:  
REVISADO POR:

PT	F-1
Iniciales	Fecha
AP	15/02/2011

PROPIETARIO: RICARDO LAPUENTE PASARELA  
 EMPRESA: REPUESTOS JIREH  
 NIT: 24589-k  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 IMPUESTO: SOBRE LA RENTA  
 CONCEPTO: EXÁMEN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS GASTOS  
 POR CONCEPTO DE HONORARIOS  
 (CIFRA EXPRESADAS EN QUETZALES)

Prestador del servicio	FACTURAS			Compras	Cheque No. Bco. Indust.
	Número	Fecha	Valor		
Juan Sinai	525	31/01/2010	4,500.00	4,017.86	26
Enrique Pérez	32	23/03/2010	5,500.00	4,910.71	36
Luis Sierra	67896	24/04/2010	8,081.45	7,215.58	55
Candelario Ortega	235	28/04/2010	12,500.00	11,160.71	92
Williams Chiquitó	888	30/06/2010	5,500.00	4,910.71	136
<b>TOTALES</b>			<b>36,081.45</b>	<b>32,215.58</b>	<b>F</b>

Total de gastos por honorarios revisados	32,215.58	F
Total de gastos declarados	(32,215.58)	A-4
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	

**CONCLUSION:** se revisó el 100% del total de los documentos que respaldan los gastos por concepto de honorarios, verificando en las facturas lo siguiente:

1. Que la factura estuviera a nombre del señor Ricardo Lapuente
2. Que la factura tuviera el NIT del señor Ricardo Lapuente
3. Que la factura describiera la compra
4. Que la factura corresponda al período fiscal que se esta revisando
5. Que la factura corresponda al giro del negocio
6. Que la factura tenga la constancia de retención de impuesto sobre la renta

PT	D
Iniciales	Fecha
AP	15/02/2011

PREPARADO POR:  
REVISADO POR:

PROPIETARIO: RICARDO LAPUENTE PASARELA  
 EMPRESA: " REPUESTOS JIREH "  
 NIT: 24589-K  
 CONCEPTO: ANALISIS DE DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS.  
 PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	%	DEPRECIACIÓN		DIFERENCIA + (-)
				SEGUN AUDITORIA	SIREGISTROS CONTABLES	
Herramienta	01/01/2010	156,925.63	25	39,231.41	17,876.44	21,354.97
Mobiliario y equipo	01/01/2010	224,350.50	20	44,870.10	119,274.86	(74,404.76)
Vehículos	01/01/2010	180,910.20	20	36,182.04	73,384.42	(37,202.38)
<b>Totales</b>		<b>562,186.33</b>		<b>120,283.55</b>	<b>210,535.72</b>	<b>(90,252.17)</b>

Ajustes que afecta la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta

Depreciación Herramientas	(21,354.97)
Depreciación mobiliario y equipo	74,404.76
Depreciación vehículos	37,202.38
<b>Total ajuste al ISR</b>	<b>90,252.17</b>

**CONCLUSIÓN:** Al revisar los porcentajes de depreciación de los activos fijos, se estableció lo siguiente:

- 1) Para el cálculo de la depreciación de las herramientas no se utiliza el porcentaje máximo que establece el artículo 19 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se determinó que no declararon como gasto la cantidad de Q.21,354.97.
- 2) Para el cálculo de la depreciación del mobiliario y equipo se esta utilizando el 53.1645%, el cual es un porcentaje mayor al máximo que establece el artículo 19 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se determinó que se declaró como gasto la cantidad de Q.74,404.76, por lo que se procederá a realizar el ajuste.
- 3) Para el cálculo de la depreciación de los vehículos se esta utilizando el 40.564%, el cual es un porcentaje mayor al máximo que establece el artículo 19 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se determinó que se declaró como gasto la cantidad de Q.37,202.38, por lo que se procederá a realizar el ajuste.

<b>PT</b>	D-1
Iniciales	Fecha
AP	15/02/2011

HECHO POR:  
REVISADO POR:

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** " REPUESTOS JIREH "  
**NIT:** 24589-k  
**CONCEPTO:** ANÁLISIS DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.  
**PERÍODO :** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACION S/AUDITORÍA	VALOR EN LIBROS S/AUDITORÍA	VALOR EN LIBROS S/CONTA.	DIFERENCIA
Herramienta	01/01/2010	156,925.63	39,231.41	117,694.22	125,540.50	(7,846.28)
Mobiliario y equipo	01/01/2010	224,350.50	44,870.10	179,480.40	105,075.64	74,404.76
Vehículos	01/01/2010	180,910.20	36,182.04	144,728.16	107,525.78	37,202.38
<b>Totales</b>		<b>562,186.33</b>	<b>120,283.55</b>	<b>441,902.78</b>	<b>338,141.92</b>	<b>103,760.86</b>

**CONCLUSIÓN:** Se estableció que los porcentajes aplicado para las depreciaciones no son los correctos, determinándose que el valor neto del activos fijo de herramientas es de Q.117,694.22; para el mobiliario y equipo es de Q.179,480.40 y para lo vehiculos es de Q.144,728.16.

	PT	CM
	Iniciales	Fecha
PREPARADO POR:	AP	15/02/2011
REVISADO POR:		

**PROPIETARIO:** RICARDO LAPUENTE PASARELA  
**EMPRESA:** REPUESTOS JIREH  
**NIT:** 24589-k  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
**CONCEPTO:** CÉDULA DE MARCAS

DESCRIPCION	MARCA
SUMADO	^
SUMADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE	^/c
COTEJADO CON REGISTRO DE COMPRAS	✓
CORRELATIVADA DE FACTURAS EXAMINADA	J
DOCUMENTACIÓN DE COMPRAS/CREDITO FISCAL	∨
EXAMINADA	O
CÁLCULO VERIFICADO	v
REVISADO	¥
PERÍODO DE LA DECLARACIÓN EXAMINADO	*
VERIFICADO EL NIT Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	@
AJUSTES	AJ
COTEJADO CON DOCUMENTO ORIGINAL	Δ
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA EXAMINADA	X
CÉDULA DE MARCAS	CM
CORTE DE FORMAS	CF
PAPELES DE TRABAJO	PT
COTEJADO CONTRA LIBRO MAYOR Y DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR	↔
PAPEL DE TRABAJO PREPARADO POR LA COMPAÑIA	PPC

**RICARDO LAPUENTE PASARELA  
REPUESTOS JIREH**

**INFORME SOBRE AUDITORÍA  
TRIBUTARIA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Guatemala 25 de febrero de 2011

Ingeniero  
Ricardo Lapuente Pasarela  
Propietario  
**Repuestos Jireh**  
Ciudad

Estimado Ing. Lapuente:

Hemos concluido nuestra revisión de los estados financieros de su empresa **Repuestos Jireh**, al 31 de diciembre de 2010. El propósito de nuestro trabajo fue evaluar la determinación de sus costos y gastos y el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas específicamente con el Impuesto Sobre la Renta (para con ese rubro) con base a la legislación vigente, e identificar las posibles inconsistencias fiscales, que conlleven a que la Administración Tributaria plantee ajustes en el futuro, por lo que nuestro trabajo se basó en pruebas selectivas para poder expresar una opinión y emitir las recomendaciones con relación al tema evaluado.

El objetivo de nuestra revisión es determinar el razonable cumplimiento de las regulaciones fiscales vigentes.

Nuestra evaluación fue hecha con los propósitos descritos en los párrafos precedentes, para poder determinar sus deficiencias y posibles sanciones por la omisión de pago de impuestos. La auditoría fue realizada de acuerdo a Técnicas y Procedimientos de Auditoría, que permitan establecer el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que aplican a la empresa atendiendo a lo establecido en las leyes correspondientes.

Es importante mencionar que el presente trabajo no constituye un dictamen fiscal de las operaciones que realiza la empresa, sino una revisión cuyo alcance se limita a indagar y revisar selectivamente documentos con el objetivo de establecer el riesgo fiscal que podrían tener algunas de las operaciones que se encuentran reflejadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.

La planificación, desarrollo y evaluación del control interno de la empresa se desarrolló de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría, con el fin de establecer la razonabilidad de las cifras que se encuentran registradas en los Estados Financieros de dicha entidad.

Aprovechamos la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en nuestra Firma y la colaboración recibida de usted y su personal para la realización de este trabajo. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime conveniente.

Atentamente



Lic. Anibal Paz  
Socio Director

c.c. file

Ingeniero  
 Ricardo Lapuente Pasarela  
 Propietario  
**Repuestos Jireh**  
 Ciudad

A continuación se describen las situaciones reveladas en la ejecución de nuestro trabajo, los cuales se mencionan en el informe final.

**INFORME EJECUTIVO**  
**RESUMEN DE LAS SITUACIONES DETECTADAS**  
**PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Situación encontrada	Riesgo	Monto contingencia	Ref.
<u>Compras sin documentación legal</u> Se determinó que existen registros por compras, las cuales no tienen documentación de respaldo	Posible ajuste al ser detectado por la Administración Tributaria	Impuesto Q.84,044.72	A
		Multa Q.84,044.72	
		Total Q.168,089.44	
<u>Gasto por depreciación con porcentajes mayores a los de Ley</u> Se determinó que no fueron aplicados los porcentajes máximos legales para el cálculo de las depreciaciones	Posible ajuste al ser detectado por la Administración Tributaria	Impuesto Q.27,978.17	A
		Multa Q.27,978.17	
		Total Q.55,956.34	
<u>Gasto por provisionado por vacaciones no establecidos en Ley</u> Se determinó que se provisionó el gasto de vacaciones la cual no esta contemplada en la ley del ISR.	Posible ajuste al ser detectado por la Administración Tributaria	Impuesto Q.3,238.21	A
		Multa Q.3,238.21	
		Total Q.6,476.42	

**REFERENCIAS**

**A = Posible                      B = Probable                      C= Remota**

**CONCLUSIÓN:** Tomando como base las deficiencias encontradas en la auditoría realizada y la posible repercusión a la hora de una revisión por parte de la Administración Tributaria, se recomienda rectificar la declaración anual del impuesto sobre la renta.

## **1. Revisión del costo de ventas registrado en la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta**

### **Situación encontrada**

Al revisar el rubro del costo de ventas, se determinó que se registraron compras sin la documentación legal de soporte, ya que únicamente se encuentra respaldada con la póliza de diario número 22, por Q.271,112.00, (valor neto sin IVA), por lo que resulta un ajuste a las compras declaradas así:

#### **DETERMINACIÓN DE LA CONTINGENCIA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR (Q)</b>
Compras sin documentación legal de soporte	271,112.00
Impuesto aplicable 31%	84,044.72
(+) multa 100% del impuesto omitido	84,044.72
Contingencia total	168,089.44

Por aparte, tendrá que pagarse los intereses resarcitorios

### **Recomendación**

Derivado de los ajustes determinados en la auditoría, se recomienda rectificar la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta del período auditado, ya que al hacerlo de forma voluntaria se tiene derecho a la rebajas de las multas según el artículo 89 del Código Tributario y sus reformas (la sanción se reduce al 25%).

### **Comentario de la Gerencia**

Se tomaran en cuenta las sugerencias dadas por la auditoría.

## **2. Revisión de las depreciaciones registrados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta**

### **Situación encontrada**

1. Se verificó que no se esta calculando la depreciación de las herramientas sobre el porcentaje máximo legal establecido en el artículo 19 de la ley del Impuesto Sobre la Renta (25%), por lo que se dejo de declarar como gasto del período la cantidad de Q.21,354.97. Lo anterior se debe a que la empresa esta depreciando sobre el 11.39%.
2. Se verificó que no se esta calculando la depreciación del mobiliario y equipo sobre el porcentaje máximo legal establecido en el artículo 19 de la ley del Impuesto Sobre la Renta (20%), por lo que se declaro como gasto del período la cantidad de Q.74,404.76. Lo anterior se debe a que la empresa esta depreciando sobre el 53.16451%.
3. Se verificó que no se esta calculando la depreciación de los Vehiculos sobre el porcentaje máximo legal establecido en el artículo 19 de la ley del Impuesto Sobre la Renta (20%), por lo que se declaro como gasto del período la cantidad de Q.37,202.38. Lo anterior se debe a que la empresa esta depreciando sobre el 40.564%.

### **DETERMINACIÓN DE LA CONTINGENCIA**

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	%	DEPRECIACIÓN		DIFERENCIA + (-)
				SEGÚN AUDITORÍA	S/REGISTROS CONTABLES	
Herramienta	1/1/2004	156,925.63	25	39,231.41	17,876.44	21,354.97
Mobiliario y equipo	1/1/2004	224,350.50	20	44,870.10	119,274.86	(74,404.76)
Vehículos	1/1/2004	180,910.20	20	36,182.04	73,384.42	(37,202.38)
<b>Totales</b>		<b>562,186.33</b>		<b>120,283.55</b>	<b>210,535.72</b>	<b>(90,252.17)</b>

CONCEPTO	VALOR (Q)
Gasto por depreciación declarado de mas	90,252.17
Impuesto aplicable 31%	27,978.17
(+) multa 100% del impuesto omitido	27,978.17
Contingencia total	55,956.34

### **Recomendación**

Derivado de no depreciar los activos fijos sobre los porcentajes máximos que establece la ley del Impuesto Sobre la Renta, se declararon gastos que al final rebajan la ganancia del ejercicio, y por ende, un pago menor de impuesto sobre la renta, tal y como se demuestra en el cuadro anterior, en donde se puede observar que no se pagó la cantidad de Q.27,978.17, de impuesto sobre la renta, por lo que se recomienda se aplique el porcentaje máximo legal permitido.

### **Comentario de la Gerencia**

Se tomaran en cuenta las sugerencias dadas por la auditoría.

### **3. Revisión de las provisiones de laborales en concepto de vacaciones registrados como gasto en la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta**

#### **Situación encontrada**

4. Se verificó que se provisionó el gasto en concepto de vacaciones el cual no está establecido en la ley del Impuesto Sobre la Renta su provisión. El total de gasto declarado es de Q.10,445.85, dando como resultado un impuesto no enterado a las cajas fiscales de Q.3,238.21, a esto hay que agregarle la multa dell 100% del impuesto omitido mas los intereses respectivos.

### **Recomendación**

La provisión del gasto en concepto de vacaciones no esta contemplada en la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin embargo para efectos financieros se puede dejar provisionado, teniendo cuidado al momento de presentar la Declaración jurada del Impuesto sobre la Renta de colocarlo como un gasto no deducible, para que no se tenga ningun efecto fiscal y no sea motivo de ajuste por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

### **Comentario de la Gerencia**

Se tomaran en cuenta las sugerencias dadas por la auditoría.

## **CONCLUSIONES**

1. Actualmente el profesional de la Contaduría Pública ha incursionado en otras áreas ya que las actuales condiciones económicas y comerciales demandan de él su especialización en áreas financieras y fiscales, convirtiéndolos en un valioso apoyo para las empresas en la toma de decisiones tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos de estas.
  
2. El Contador Público y Auditor, como auditor tributario debe estar preparado profesionalmente, principalmente en el área técnica y moral para prestar sus servicios en cualquier posición en la que se encuentre, presentando sus servicios ya sea esta en el gobierno, en firmas de auditoría, como ejecutivo de una empresa, oficina particular o como asesor.
  
3. Al revisar los resultados del caso práctico, se estableció que es importante la practica periodica de revisión con enfoque fiscal, con el objeto de determinar posibles contingencias que ante una revisión por parte de la Superintendencia de Admistración Tributaria serían objeto de ajuste y en consecuencia se tendría que plantear una defensa o confirmación de los ajustes.

La practica de revisiones con enfoque fiscal, dan como resultado dedectar posibles practicas incorrectas o criterios contables mal utilizados en cuanto a la aplicación de las leyes o normativas fiscales.

## **RECOMENDACIONES**

1. Los profesionales de la Contaduría Pública deben estar actualizados con los cambios tanto de las normativas legales como normativas técnicas que se relacionen con su profesión a efecto de brindar mayores alternativas a las empresas en la maximización de sus recursos financieros. Se recomienda al profesional de la Contaduría Pública y Auditoría, dedicado a labores relacionados con el contexto tributario del país, realizar sus actividades observando las normas de ética que todo profesional de Ciencias Económicas debe practicar para mantener y elevar el buen prestigio de nuestra profesión.
  
2. Que el Contador Público y Auditor Independiente al realizar auditorías tributarias de los Estados Financieros de las empresas, tenga conocimiento de los aspectos más importantes a considerar e implementar en la elaboración de papeles de trabajo, ya que estos son el resumen del trabajo realizado y son la base para fundamentar la opinión que el Contador Público y Auditor emitirá.
  
3. En relacion al caso práctico, de recomienda realizar de forma periódica auditorías fiscales con el propósito de detectar posibles contingencias fiscales, las cuales al ser subsanadas antes de ser detectadas por una inspección fiscal, dan como consecuencia ahorros al aprovechar rebajas de multas y evitarse procesos administrativos de defensa ante la Superintendencia de Administración Tributaria. Tambien es necesario que las empresas comerciales, capaciten al personal de contabilidad para el buen manejo de las operaciones de la empresa, lo cual será retribuido a la empresa en mejores informes y en el mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando el riesgo de pagar impuesto por un valor que no le corresponde. Además evitaría que la empresa se viera sancionada con multas, mora e intereses por parte de las autoridades tributarias.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Alfonso Ayala, M. Tratamientos de Contingencias Fiscales en el Informe de Auditoría. España, 2002
2. Alvin A Rens, James k. Loebbecke. Auditoría. Un enfoque integral. México, 2005.
3. Arthur W. Holmes. Principios y Procedimientos. España, 2004.
4. Arthur W. Holmes. Principios Básicos de Auditoría. México, 2003.
5. Auditoría Montgomery. Editorial Limusa, 2001.
6. Cabellanas, Guillermo Alcalá, Luis, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomos Y al VI. 14a. Edición, Buenos Aires Argentina, 1980.
7. Cashin, J.A.; Neuwirth, P.D.; Levy, J.F. Manual de Auditoria 2. Biblioteca Master Centrum, Barcelona, 1990.
8. Código de comercio de Guatemala, Decreto número 2-70.
9. Colección de Textos de Administración II, FCE USAC
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 26-92, Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas,.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad.

13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 6-91, Código Tributario, y sus reformas.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-73, Código Penal y sus reformas.
16. Enciclopedia de Auditoría, Océano, Barcelona, España, 2005.
17. Gilberto Rolando Pérez Orozco. Normas y Procedimientos de Auditoría, Guatemala. 2001
18. Grupo Editorial Norma. Diccionario de la Lengua Española Plus. Editorial Norma. 1999.
19. Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España. Seg. Edición, 1998.
20. J. W. Cook. Auditoría 3er. Edición. México, 2002.
21. John J. Willingham. Auditoría. Conceptos y Métodos. México, 1999.
22. Normas Internacionales de Auditoría, enero 2010.
23. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas. Acuerdo número 596-97 del Congreso de la República.
24. Universidad de San Carlos de Guatemala. Material de Apoyo para las Pláticas de Orientación en la Elaboración de Tesis, Guatemala, 2007.
25. Virgilio Mercado Melendez. Antecedentes e historia de la Auditoría en general. España 2001.

# ANEXOS



**Patente de Comercio de Empresa**  
**REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA**  
**GUATEMALA, C. A.**

E - DISTF I

La Empresa Mercantil

" REPUESTOS JIREH "

Fue inscrita bajo el número de Registro 243 Folio 180 Libro 125 de Empresas Mercantiles

Número de Expediente 235 Categoría UNICA

Dirección Comercial 15 Calle 7-16 zona 10,

Objeto Comercio Venta de Repuestos Austeros y Usados y cualquier actividad de Lícito Comercio.

Fecha de Inscripción 20 de 12 de 2009

Nombre Propietario(s) Elisario Inocente Pasarela Ab.

Nacionalidad Guatemalteco Documento de Identificación 87,523

Extendido en Guatemala Orden Registro Guatemala

Dirección del Propietario 15 Calle 7-16 zona 10 Municipio

Clase de Establecimiento Comercial Representante El Propietario

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala 25 de 12 de 2009.

HECHO POR: SANDRA ELIZABETH OLIVARES SOSA Registrador Mercantil de la República

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.

PPC

<b>CONTINUA IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.):</b>															
FORMAS DE PAGO:		FORMAS DE PAGO:													
68 <b>RÉGIMEN GENERAL</b> <input type="checkbox"/>	Artículo 44 RETENCIÓN DEFINITIVA <input type="checkbox"/>	Artículo 44 "A" PAGO DIRECTO <input checked="" type="checkbox"/>	RETENCIÓN DEFINITIVA <input type="checkbox"/>												
		<b>RÉGIMEN ASALARIADO</b> <input type="checkbox"/>													
70 <b>RENTAS EXENTAS</b> LEY O RESOLUCIÓN No. _____															
71 SISTEMA DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS: ( Ver instructivo )		72 SISTEMA CONTABLE: DEVENGADO <input type="checkbox"/> PERCIBIDO <input type="checkbox"/>													
		73 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO													
<b>C. IMPUESTO EXTRAORDINARIO Y TEMPORAL DE APOYO A LOS ACUERDOS DE PAZ (IETAAP) (ver instructivo)</b>															
74 FORMAS DE ACREDITAMIENTO															
ISR ACREDITABLE AL IETAAP <input type="checkbox"/>		IETAAP ACREDITABLE AL ISR <input type="checkbox"/>													
		75 EXENTO <input type="checkbox"/> LEY O RESOLUCIÓN No. _____													
76 BASE IMPONIBLE INICIAL: (Ver instructivo)		77 FECHA CAMBIO DE FORMA DE ACREDITAMIENTO: DIA MES AÑO													
<b>D. IMPUESTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS, CERVEZAS, OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS, BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS PRODUCTOS</b>															
78 FABRICANTE <input type="checkbox"/>		79 IMPORTADOR <input type="checkbox"/>													
		FABRICANTE/IMPORTADOR <input type="checkbox"/>													
		FABRICANTE/EXPORTADOR <input type="checkbox"/>													
FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO															
<b>E. IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS</b>															
80 RÉGIMEN:															
COSECHERO DE TABACO <input type="checkbox"/>		COMPRADOR DE TABACO Y FABRICANTE DE CIGARRILLOS A MAQUINA <input type="checkbox"/>													
		COMPRADOR DE TABACO, FABRICANTE Y EXPORTADOR DE CIGARRILLOS A MAQUINA <input type="checkbox"/>													
IMPORTADOR DE CIGARRILLOS FABRICADOS A MAQUINA <input type="checkbox"/>		COMPRADOR Y EXPORTADOR DE TABACO <input type="checkbox"/>													
		FABRICANTE DE PUROS <input type="checkbox"/>													
		81 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO													
<b>F. IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO</b>															
82 RÉGIMEN:															
DISTRIBUIDOR <input type="checkbox"/>		IMPORTADOR <input type="checkbox"/>													
		DISTRIBUIDOR E IMPORTADOR <input type="checkbox"/>													
83 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO															
<b>G. OTROS IMPUESTOS</b>															
84 SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/>															
		SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS <input type="checkbox"/>													
		DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO <input type="checkbox"/>													
OTROS (Especifique): _____															
<b>INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (datos generales)</b>															
85 NOMBRE COMERCIAL: <b>repuestos jireh</b>															
86 NÚMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA: <b>15 calle</b>		87 NÚMERO (casa): <b>7-16</b>													
		88 APTO. O SIMILAR: <b>10</b>													
89 ZONA: _____		90 COLONIA O BARRIO: <b>Guatemala</b>													
91 DEPARTAMENTO: _____		92 MUNICIPIO: <b>Guatemala</b>													
93 TELEFONO: _____		94 FAX: _____													
95 APDO. POSTAL: _____		96 FECHA INICIO DE OPERACIONES: DIA MES AÑO													
		97 FECHA CAMBIO: (Domicilio Comercial) DIA MES AÑO													
		98 FECHA CAMBIO: (Nombre Comercial) DIA MES AÑO													
99 EXENTO <input type="checkbox"/>		100 ZONA FRANCA <input type="checkbox"/>													
		ZOLIC <input type="checkbox"/>													
		MAQUILA <input type="checkbox"/>													
		FUENTES NUEVAS RENOVABLES DE ENERGIA <input type="checkbox"/>													
LEY O RESOLUCIÓN No. _____		RESOLUCIÓN No. _____													
FECHA DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN: _____		FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____													
101 FECHA CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO		102 FECHA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO: DIA MES AÑO													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS</b></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAT</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">FIRMA: <i>Ricardo La. B.</i></td> <td style="width: 30%;">CALIDAD CON QUE ACTUA: PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 30%;">FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN:</td> <td style="width: 10%;">FECHA, FIRMA Y SELLO DE GRABACIÓN:</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE: <b>Ricardo Lapuente</b></td> <td>REP. LEGAL <input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				<b>DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS</b>		<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAT</b>		FIRMA: <i>Ricardo La. B.</i>	CALIDAD CON QUE ACTUA: PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN:	FECHA, FIRMA Y SELLO DE GRABACIÓN:	NOMBRE: <b>Ricardo Lapuente</b>	REP. LEGAL <input type="checkbox"/>		
<b>DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS</b>		<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA SAT</b>													
FIRMA: <i>Ricardo La. B.</i>	CALIDAD CON QUE ACTUA: PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN:	FECHA, FIRMA Y SELLO DE GRABACIÓN:												
NOMBRE: <b>Ricardo Lapuente</b>	REP. LEGAL <input type="checkbox"/>														

PARA LLENAR EL FORMULARIO UTILICE EL INSTRUCTIVO ADJUNTO

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES EN EL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

**SAT** Superintendencia de Administración Tributaria

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: **Guatemala** 01 Sin serie

DIA **27** MES **12** AÑO **2009** **SAT-No.0014 2937344** FORMA **70-SAT-SCC-C-V**

INDICAR: INSCRIPCIÓN  ACTUALIZACIÓN  NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): **24589-1**

---

**DATOS DE IDENTIFICACION (persona individual)**

5 PRIMER APELLIDO: **Lapuenta** 6 SEGUNDO APELLIDO: **Pasarela** 7 APELLIDO DE CASADA: **Ricardo** 8 PRIMER NOMBRE: **Ricardo** 9 SEGUNDO NOMBRE:

10 NACIONALIDAD: **Guatemalteco** 11 No. DE CEDULA O PASAPORTE: **A-1 87523** 12 FECHA DE NACIMIENTO: **28 02 1967** 13 FECHA DE FALLECIMIENTO:

14 NUMERO DE COLEGIACION PROFESIONAL: **28021967** 15 FECHA DE COLEGIACION PROFESIONAL: **28 02 1967** 16 SEXO:  MASCULINO  FEMENINO

---

**DATOS DE IDENTIFICACION (persona jurídica, entes, patrimonios o bienes)**

17 DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

18 TIPO DE ORGANIZACION: (Ver Instructivo)

19 FECHA DE CONSTITUCION: 20 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO QUE CORRESPONDA: 21 NUMERO DE ESCRITURA:

22 FECHA DE ESCRITURA: 23 NIT DEL NOTARIO: 24 NOMBRE DEL NOTARIO:

25 FECHA CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: 26 FECHA DE CLAUSURA:

---

**DATOS GENERALES (Persona Individual, Jurídica, entes, patrimonios o bienes)**

27 NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA: **15 calle** 28 NUMERO: (CASA): **7-16** 29 APTO. O SIMILAR: **10** 30 ZONA: **Guatemala** 31 COLONIA O BARRIO: **Guatemala** 32 DEPARTAMENTO:

33 MUNICIPIO: **Guatemala** 34 TELEFONO: **23332056** 35 FAX: **repjireh.bt.gt** 36 APDO. POSTAL: **Guatemala** 37 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

38 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: DESCRIPCION **venta de repuestos para automoviles** 39 NIT DEL CONTADOR: **15685-1**

39 ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA: DESCRIPCION 40 NIT DEL CONTADOR:

41 NOMBRE DEL CONTADOR: **Axel Barrios** 42 FECHA NOMBRAMIENTO: (Del Contador) 43 FECHA CAMBIO: (Domicilio Fiscal)

---

**DATOS DE REPRESENTANTES LEGALES (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)**

NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO	MARQUE CON UNA "X" EL PRINCIPAL
44	45 <b>Ramiro</b>	46 <b>07</b>	47 <b>07</b>	48	49 <input checked="" type="checkbox"/>
50	51	52	53	54	55
56	57	58	59	60	61

---

**INSCRIPCION O ACTUALIZACIÓN A IMPUESTOS (Persona Individual, Jurídica, entes, patrimonios o bienes)**

**A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):**

62 RÉGIMEN: (pequeño contribuyente) 63 RÉGIMEN: (persona individual, jurídica, entes, patrimonios o bienes)

SIMPLIFICADO  SIMPLIFICADO PAGO CUOTA FIJA (5%)  GENERAL  EXENTO  LEY O RESOLUCIÓN No.:

64 INGRESOS ANUALES ESTIMADOS: 65 FECHA DE CAMBIO DE RÉGIMEN: DIA MES AÑO

**B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.):**

66 TIPO DE CONTRIBUYENTE: (literal B del instructivo)

67 RÉGIMEN OPTATIVO (pagos trimestrales)  FORMA DE CALCULO: **cierres parciales**